

**Archivo Municipal
de
VILLANUEVA DEL FRESNO**

Código de referencia : ES.06154.AMVF/1.1.01//52.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1917

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 72 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Villanueva del Fresno



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



5
Sesion extraordinaria del dia primero de Enero de 1917

Personas concurrentes

Alcalde Presidente

D. Jose M^o de los Reyes Garcia
Concejales

D. Rafael Rodriguez Montoya

" Manuel Rodriguez Gonzalez

" Francisco Alvarez Jarias

" Francisco Cayeno Ambrados

" Francisco Ambrosia Gonzalez

" Mariano Montero Gil.

En la villa de Villanueva del pozo a primero de Enero de mil novecientos diez y siete, siendo las once de su mañana, se reunieron los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Don Jose M^o de los Reyes Garcia, Alcalde, en sesion publica extraordinaria, y abierta que fue por el mismo se manifesto

que segun se habia anunciado previamente en las cédulas de convocatoria, la presente se celebrara con el objeto de proceder a la formacion de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y numero cuadruplo de vecinos con casa abierta que paguen mayores cuotas de contribuciones directas con vigencia a lo dispuesto en el articulo 25 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de febrero de 1877.

Seguidamente se dio lectura por el infrascripto Secretario de los articulos de dicha Ley concerniente al presente acto y consultados que fueron el padron de habitantes de este termino municipal y los repartimientos de territorial municipal y demas documentos acreditativos

de las contribuciones directas del corriente año, después de breve discusión y resultas por los Señores Caudales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento más exacto de su cometido por unanimidad acordaron dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizaran en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncios de la Corporación donde permanecieran hasta el día veinte de este mes con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo los que resolverá el Ayuntamiento antes de primero de febrero próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio de los correspondientes edictos sin perjuicio de dejar unido al expediente un ejemplar de dicha lista.

Hecho en el objeto de la convocatoria se levantó la sesión por el Señor Presidente firmando la presente acta con los demás Señores Caudales, que saben de que certifica.

José María del Rey

Francisco Cagero

Mmanuel Sanchez

Manuel Maguiche

Francisco Flores

José

Juan Almonte



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

[Handwritten signature]

sesion extraordinaria en 2^a convocatoria del dia 5 de Enero de 1917.

Señores concurrentes

- D. José M^o de los Reyes Garcia
- " Rafael Rodriguez Murray
- " Manuel Sanchez Jimenez
- " Manuel Arajuste Torralba
- " Francisco Alvarez Garcia
- " Francisco Cuyero Andrades

En Villanueva del Fresno a cinco de Enero de mil novecientos diecisiete, se reunieron los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en el salubro de sesiones de las Casas Concejales a la hora y provincia

señalada en las papeletas de convocatoria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José María de los Reyes Garcia, para celebrar la sesion extraordinaria para la que habian sido citados con las formalidades prevenidas en la ley, y abierta la sesion por dicho Señor Presidente hizo uso de la palabra exponiendo cual era el objeto de la sesion como se hacia constar en las correspondientes cédulas de que se hacia mención, y por unanimidad se acuerda autorizar al Señor Alcalde para que se traslade a Badajoz con el fin de que asista a la inauguracion del Laboratorio provincial de Higiene para cuyo acto habia sido invitado por atento D. L. M^o del Señor Gobernador civil de la provincia, y que con cargo al Capitulo de Ingresos del presupuesto corriente, se aboque a dicho Señor Alcalde por gastos de viaje cincuenta pesetas.

Igualmente se acuerda abasar con cargo al mismo Capitulo de Ingresos cincuenta pesetas a Don José María Truen Barcelo para que trasladandose a Badajoz gestione la expedición de contribuciones de las



dichas comunales, en cuyo asunto viene
trabajando con verdadero empeño para
conseguirlo.

Del mismo modo se acuerda pagar a
Juan Rodriguez Guerrero, la cantidad de
diez pesetas por ocurrencia domiciliaria en en-
fermedad justificada, con cargo al Capitulo
Articulo 5º articulo 2º del presupuesto corriente;
pagar a Ezequiel Ponce Ramos, la cantidad
de cincuenta pesetas sesenta centimos impor-
te de los jornales invertidos en la division
de lotes de bellotas de las dichas comunales
en el año 1916, con cargo al Capitulo 11 ar-
ticulo unico; pagar a Federico Cabo, la
cantidad de cincuenta pesetas sesenta cen-
timos por las dietas que devengaron los ex-
pedientes de apremios incoados contra este
Ayuntamiento por el 2º semestre de 1915 de
sucesos y derechos reales de 1916, con cargo
al Capitulo 11 articulo unico; pagar a Don
Vicen Proenca la cantidad de cinco setenta
y siete pesetas diez centimos para solventar
asuntos que este Ayuntamiento tenia pen-
diente en la Admon. de Hacienda de la Ca-
pital, con cargo al Capitulo 11 articulo unico;
pagar a Don Eufrasio Bordillo Lazo, la canti-
dad de ochenta pesetas noventa y seis centi-
mos, importe de varios efectos y reparaciones
que ha hecho en su taller de herreria para
las dependencias de este municipio, con cargo
al Capitulo 1º articulo 5º; pagar a Don
Rafael Salas Lazo la cantidad de veintiocho
pesetas ochenta y cinco centimos, im-
porte de los cristales colocados en la man-
zana de las casas de las señoras y jornales



invertidos con cargo al Capitulo 11 articulo
 lo mismo; idem idem al mismo Acuer
 la cantidad de once pesetas sesenta y
 cinco centimos, importe de madera y
 una cámara para el pino de la canada
 Morroñosa de las dehesas comunales con
 cargo al Capitulo 10 articulo 8º; pagar
 a Don Rafael Salazar, la cantidad de seten
 ta y nueve pesetas sesenta centimos, importe
 de la vacuna suministrada por dicho Ac.
 con motivo del contagio de viruela, que bu
 bo en el mes de Marzo del año pasado, con
 cargo al Capitulo 5º articulo 8º; pagar a
 Don Manuel Duran y Don José Acuña, la
 cantidad de veintituna pesetas diez centimos
 por oportunos, oxgas y hierros para los traba
 jos y mantenimiento del pino de la canada Morro
 ñosa con cargo al Capitulo 10 articulo 8º;
 pagará Don Ramon Duran Cienfuegos, la can
 tidad de ciento sesenta y seis pesetas veinte
 centimos, importe del saldo a su favor por
 pagos hechos por cuenta de este Ayuntamiento
 en el primer semestre de 1915, con cargo al
 Capitulo 11 articulo mismo; pagará Manuel
 Salas, la cantidad de siete pesetas sesenta
 centimos, por reparación del mobiliario de
 este Ayuntamiento, con cargo al Capitulo 10

BOANEX INTA LE EXTREMADURA

artículo 5º; pagar á Amelino Moreno
Alcalde y á Emilio Chaver Vega, la can-
tidad de veintidos pesetas setenta y cinco
centimos, importe del viaje hecho á Oli-
vera á requerimiento del Tenor Juan de
Instrucción, con cargo al Capitulo 11 arti-
culo 11mo; pagar á Don Juan Cortés, Don
José Gourel, Don Juan Sanchez y D^{na} Ma-
nuel Marquez, la cantidad de ciento sesen-
ta y tres pesetas noventa y cinco centimos im-
porte del volumen de matrices de justicia, urba-
na e industrial de este pueblo con cargo al
Capitulo 11 artículo 11mo; pagar á D^{na} Maria
de la Paz Ruiz, la cantidad de cincuenta pe-
setas sesenta centimos, como gratificación
por los servicios prestados como Maestra inte-
rina de una de las Escuelas de Niñas de esta
localidad, con cargo al Capitulo 11 arti-
culo 11mo; pagar á Sr^e Gourel y Domingo
Andrades, la cantidad de diez pesetas veinti-
cinco centimos, importe el primero del arren-
do de villas para el Jurgado y el segundo
por bagajes á Valencia del Monubey á las
hermanas de los pobres, con cargo al Capitu-
lo 11 artículo 11mo; pagar á Sr^e Caballo
Ordery, la cantidad de diez pesetas doce cen-
timos, importe de cuatro jornales invertidos
en errar los ganados de cerda que fueron
á aprovechar las bellotas de las dehesas co-
munales, con cargo al Capitulo 11 artículo
11mo; pagar á los municipales Manuel
Caballo, Amelino Moreno, Antonio Antequera
y Alberto Velada la cantidad de doscientas
siete pesetas noventa y seis centimos, como

gratificación por los servicios extraordinarios prestados en las dehesas comunales, con cargo al Capitulo 11 articulo mismo.

Se acuerda pagar ciento diez y nueve quintas, con cargo al Capitulo 11 articulo mismo del presupuesto corriente, á los operarios que han practicado la limpieza del arbolado del parque publico y á los que han hecho las reparaciones del corral del Conuejo y acarreo de piedra para dichos provechos de expresado corral.

Sino habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión mandando se diese lectura de la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

José Marias de la Cruz

Francisco Magister

Francisco Gayos

Manuel Sanchez

Francisco Alvarez
Tomas

Paulo Monte

Diligencia Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente á este día no pudo celebrarse por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Dellanueva del termino suite de Buenos de un novenientos diez y siete

= El Alcalde =

Francisco Lopez

ATA DE EXTREMADURA

Diligencia Hago cuenta por la presente yo el Secretario
no occidental de este Ayuntamiento, que la sesión or-
dinaria en agenda convocatoria que debió celebrarse
en el día de hoy como supletoria a la ordinaria del día
siete del actual no pudo celebrarse por no haber asis-
tido ningún Teniente Alcalde.

Villanueva del Fresno a once de Mayo de mil novecientos
cuatro años y siete

N.º 180

= El Alcalde =

Meyer Garcia



El Superscrito Secretario

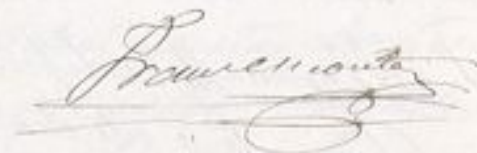
Certifica: Que la sesión ordinaria
convocada al día de hoy no pudo celebrarse
por no haber asistido ningún Teniente Alcalde para
tomar acuerdos.

Y para que conste se extiende la presente diligencia
que visa y sella el Sr. Alcalde y la firmo en Villa
nueva del Fresno a catorce de Mayo de mil novecientos
cuatro años y siete

N.º 180

= El Alcalde =

Meyer Garcia





Don Francisco Monte Rodríguez, Abogado en Legitimio,
Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria que
en segunda convocatoria debió celebrarse en el día
de hoy como supletoria a la que debió tener
efecto el día catorce del corriente mes, no pudo
tener lugar por no haber asistido ninguno de
los Señores Concejales para celebrarla.

Y para que conste a los efectos oportunos se
ordena al Señor Alcalde que la visa y selle en
términos de la presente en Villanueva del Fresno
a diez y seis de Enero de mil novecientos diez
y siete.

N.º 20
= El Alcalde =
Fray J. García

F. Monte

Sesión ordinaria del día veintinueve de Enero

de mil novecientos diez y siete.

Señores Concejales

Don José María de los Ríos y Posada
" Rafael Rodríguez Morón
" Manuel Ortega Lomas
" Francisco López Quirós
" Francisco Quirós Lomas
" Mariano Monte Gil
" Francisco Gordillo Loro

En la villa de Villanueva del Júcar, a las veinte horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos diez y siete.

Se reunieron los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en el Salón de sesiones de la Casa Comunal de la misma, para celebrar la sesión pública ordinaria que a este día corresponde, como viene acordado por este Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión por dichos Señores Alcalde presidente Don José María de los Ríos y Posada en cumplimiento de lo prevenido en la vigente Ley municipal, cuyas disposiciones se observaron en el acto, y se inscribió Secretario por orden de dichos Señores Presidente y Alcalde ya expresado, Don José María de los Ríos y Posada, procediéndose a dar lectura a la misma y con el mayor detenimiento de las dos sesiones extraordinarias, que se celebraron anteriormente

6
te celebradas siendo aprobadas en todas sus
partes, ratificándose expresamente sus acuerdos.
Seguidamente yo el propio Secretario y por
orden del Sr. Presidente de Justicia del capitulo
lo 2º artículos 65, 66 y 67 de la Ley municipal
y otras disposiciones de dicho capitulo, refe-
rente a las Acciones en que ha de dividirse a los
Contribuyentes para el costo de vocales asociados
que juntamente con los individuos que componen
al Ayuntamiento han de constituir la Junta
municipal durante el presente año de 1917. Pre-
via discusión de todos los puntos presentes se acuerda
de por unanimidad dividir en cinco acciones
a los individuos mencionados y que se publiquen
señaladamente el resultado para conocimiento
de todos los vecinos a los efectos previstos en el
citado artículo 67 de dicha Ley municipal
debidos a quienes cuatro vocales a la 1ª su-
cion, dos a la 2ª dos a la 3ª uno a la 4ª
y tres a la 5ª.

Se acuerda previa discusión de todos los
puntos presentes y por unanimidad presupuesta
doscientas cincuenta pesetas para la compra de
artículos y terrenos de las deudas comunes en
la parte que incumbe estas operaciones principal-
mente en la Arquitectura con cargo al Capitulo de
Ingresos.
Igualmente se acuerda adquirir los talones

necesarios para el uso y disfrute de la bellota y
de otros de sustra en dichos aprovechamientos
comunales sin devengar derechos por parte de los
vecinos la expedición de dichos talones pagán-
dole el importe de los mismos con cargo al capi-
tulo de impuestos.

Del mismo modo se acuerda incluir en el
padrón de beneficencia a Josef Malpica Du-
ran y a Miguel Canaveros Gonzalez,

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesión mandando se lea lectu-
ra de la presente acta que leida a todos los señ-
ores concurrentes la firmen en un crédito de que yo
el Secretario certifico.

Yo, D. Maria de los Reyes

Nofre Rodriguez

Mmanuel Araquite

Francisco Alvarez
Garcia

Francisco Lopez

Francisco Gualdo

Juan P. Monte

Señora en 2ª convocatoria, supletoria a la ordina-
ria del día 28 de Enero de 1917

Señores concurrentes

En Villanueva del Fresno a 30

- | |
|--------------------------------------|
| D. D. Jose Maria de los Reyes Garcia |
| " Manuel Sanchez Hernandez |
| " Manuel Araquite Gonzalez |
| " Francisco Lopez Andrade |

de Enero de 1917, cuando la hora
de costumbre se reunieron en el
salon de sesiones de la Casa Con-
sistorial los señores del Ayunta-

mientos que al margen se expresan, bajo la presidencia

POAMEX

AYUNTA DE EXTREMADURA



del Señor Alcalde Don José María de los Ríos Gar
cia para celebrar la sesión pública ordinaria correspon
diente al día 28 del actual que no pudo tener efecto por
no haberse reunido número suficiente de Señores Conce
jales para tomar acuerdos, y declarada abierta la se
sión por el Secretario por orden del Señor presidente
de lectura del acta de la sesión anterior que fue apro
bada.

Leídos los Políticos Oficiales recibidos en la semana
anterior, se acordó dar cumplimiento a sus disposiciones
en cuanto afectan a esta Corporación municipal.

Dada cuenta del expediente de electores de con
vencional para la elección de Senadores que ha es
tado expuesto al público durante el plazo preveni
do en la Ley en que durante el mismo se hizo por
ambos informacion alguna segun se hace constar por
deligencia del Secretario, el Ayuntamiento acuerda por
unanimidad aprobada definitivamente tal y como
fueron redactadas en la sesión del día primero del
actual y que se publique antes del día ocho de Mayo
en los sitios de costumbre y en el Político Oficial de la
provincia en cumplimiento de lo establecido en el artí
culo 29 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Se acuerda por unanimidad el pago de veinte



ROAMEX



cuyo punto al Ojual de Secretaria Rafael Gomez
Olivero por gastos de viaje a la Ciudad de Olivenza
para asuntos de interes de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le
vanto la Sesion mandando a D. Diez lectura de la pre-
sente acta y hallandola conforme la firman todos
los Señores conuocados de que yo el Secretario es-
tifico.

José Maria de los Rios Manuel Sanchez

Manuel Maguete Francisco Bayero

Asente

Como Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certifico: Que la sesion ordinaria correspon-
diente a esta dia no pudo celebrarse por no haber asistido
ninguno suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos
Villanueva del Fresno martes de febrero de mil novecientos
diez y siete

N.º 170
= El Alcalde =

Miguel Garcia

Asente

Seguidamente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la ley municipal y practicada, todos los ejes municipales y asentados todos los siguientes procedimientos en dicha ley orgánica, convocados una hora antes a fogón de campaña y buche público por bando y pregon, se prosiguieron al sorteo de los vocales que a cada una de las divisiones en que se ha dividido este término municipal corresponden según acuerdo en la sesión del día 24 de Enero último para la designación de vocales que en sesión del Ayuntamiento han de formar la junta municipal para el presente año de 1919 hasta su renovación en el siguiente.

Al efecto previa votación por unanimidad se practicaron las operaciones preliminares al sorteo introduciendo a un globo por un orden respectivo los nombres que figuran en cada una de las divisiones que componen la lista (votados las papulitas contenidas), eligiendo contribuyentes formada por la Secretaría de este Ayuntamiento, y resultaron de aquel tanto, tales e iguales como vocales, acordados en su lugar, cada una de las cinco divisiones en que se han dividido a los contribuyentes se obtuvieron el siguiente resultado

Ulción primera

- Don Benito Fernandez Moron
- " Enrique Moron Fernandez
- " Antonio Elias Terrio
- " Rafael Elias Terrio

Ulción segunda

- " Luciano Lora Fuentes
- " Augustin Rodriguez Rey

Ulción tercera

- " Candido Belame Guarnos
- " Mariano Lora Rodriguez

Sección cuarta

Don Eusebio Cuadrado Merino

Sección quinta

" Manuel Martínez Paulya

" Manuel González Ruiz

" Antonio Márquez Bergamín

Instantáneamente el Ayuntamiento proclamó a los electos del cargo a cada uno de los designados, acordó que no se pierda tiempo ni se publicara el resultado del voto y que se hiciera saber a los elegidos su nombramiento a los fines prescritos en la Ley.

Y no habiendo más asuntos de que tratar conformemente al orden del día, sin haberse leído más de la palabra ningún otro Señor Concejil para mejor y preguntar al Sr. Presidente dio por terminada la sesión mandando se diese lectura de la presente acta que firmaron todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José María de la Cruz

Manuel Jauchis

Emanuel Magaña

Francisco Bayero

Consejo Sientaricio de este Ayuntamiento

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por no haber asistido numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos.
Villanueva del Tramo once de Febrero de mil novecientos diez y siete

N.º P.º
= M. Alcalde =
Ruy Garcia

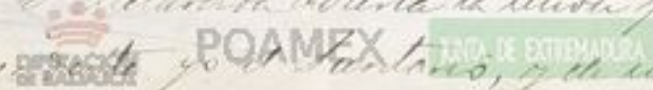
R. S. S. S.

Sesion en segunda convocatoria supletoria a la del dia once de Febrero de mil novecientos diez y siete

Señores Concejales
Don Fou Maria de la Republica
" Rafael Rodriguez Mouron
" Manuel Sanchez Hernandez
" Manuel Ortega Gonzalez
" Manuel Pizarro Andrade

En la villa de Villanueva del Tramo a 13 de Febrero de 1914 se reunieron en el salon de sesiones a la Casa Concejatal en esta villa, los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar la sesion publica ordinaria en segunda convocatoria supletoria a la ordinaria que debio tener lugar el dia once del corriente mes y no pudo celebrarse por no haber asistido de numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos como cuenta en la certificacion del Secretario fecho en el actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fou Maria de la Republica y se declarada abierta la sesion por dicho Sr. Presidente y el Secretario, y se en orden de lectura

Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion publica ordinaria en segunda convocatoria supletoria a la ordinaria que debio tener lugar el dia once del corriente mes y no pudo celebrarse por no haber asistido de numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos como cuenta en la certificacion del Secretario fecho en el actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fou Maria de la Republica y se declarada abierta la sesion por dicho Sr. Presidente y el Secretario, y se en orden de lectura



de parte de la unión anterior que fué aprobada.

Y también se leyeron los boletines oficiales recibidos en la anterior sesion acordando cumplir la determinacion que se hizo en cuanto a pertenecer a esta Corporacion.

Por unanimidad y sin discusion se acuerda el pago de cincuenta pesos para los jornales invertidos en la apertura del piso de la Comoda interior por un mes y medio. La cantidad propiamente presupuestada para ello, dada la dificultad para adelantar los trabajos por haberse presentado un bloque de piedra dura a los tres metros de profundidad; una cantidad habra que integrarse al encargo de la obra Ramon Gonzalez Perez cargo al Cap. 10.

Del mismo modo se acuerda pagar treinta pesos para los fletes de finca y para la adquisicion de fajas artificiales del puerterrico a Lapa Don Maximiano Pina con cargo al Capitulo 9.º articulo 2.º del vigente presupuesto; y presupuestar cincuenta cincuenta pesos con cargo al Capitulo de presupuesto para los fletes que han de celebrarse en la finca con objeto de gratificar al impresario de la comoda de toros que se proyecta en esta finca con licencia de la D.ª. Y que se presente una comision compuesta del Sr. Presidente Don Jose Maria de los Rios Garcia del Auditor suplente Don Manuel Aragon Gomez y un concejal Don Francisco Cayro con el fin de para que redacten el programa de fletes y se acuerda con el impresario de puerterricos.

Se acuerda pagar tres pesos y cincuenta centimos en concepto de excom. cancelarios o rasos de cincuenta centimos diarios cada uno con cargo al Capitulo 7.º articulo 1.º a los señores Antonio y Joaquin Diaz Rodriguez y Jose Manuel Cortices. Pagar a Gabriel Jimeno la cantidad de treinta y cinco pesos cincuenta centimos con cargo a los fletes por los gastos que se ocasionaron de la

Bandera de municia durante los dias que ha tocado a
el pueblo publico durante el 2º suavite del año anti-
rior. El Don Fou Mata verno de Parajoz, documenta
pronta por los trabajos de formacion de la nueva municia
en el año 1814. Don Horacio Fer Castros veintiseis pa-
sela ochenta y dos mil quinientos importe de material impreso
suministrado a esta oficina. El Fou Realo Antequera
vino pronta verno verno dominicano con cargo al capita-
lo 5º articulo 22.

Se acuerda acordar para declarar un bo expediente de
quinta que hayan de tramitarse por la Realia de
esta villa a Don Thodato Lazo Monte y Don Nicola Pa-
ua Olalla padres de doncesos del sumplars actual y
proximo verno.

Tambien se acuerda acordar oleros quando se unini-
cipale para el mantenimiento del orden publico durante
la proxima reunion de Diputados provinciales ^{en dia de feria} autorizan-
do al Sr. Presidente para que haga la designacion del
personal y expida lo correspondiente. El facultar o
la prudencia para que ordene la salida de la brigada
de obreros que han de llevar a efecto la suada y limpieza
del arbolado de la dotacion comunales, en su operacion se
practicara sin perdida de tiempo.

Y por ultimo se acuerda aprobar la distribucion de
fondos correspondiente al mes anterior, y el extracto de
las cuentas del mismo mes para que se publique en el
boletin oficial de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar a los
Presidentes suscritos a los Señores Concejales que man-
festa     alguna pregunta o -



y habiendo constituido negativamente, sin haber
ningun asunto mas de que tratar el Suor Presidente
des por terminada la sesion; mandando se diese lectura
sa de la presente acta que firman todos los Suores con-
currentes de que yo el Secretario certifico esta sesion
trou = vale = 12 = vale = certifico = entre lunes = y dias de feria = vale =
Yo el Secretario de la Sesion

Mmanuel Sanchez

Mmanuel Magueta
Francisco Bayero

Prioste

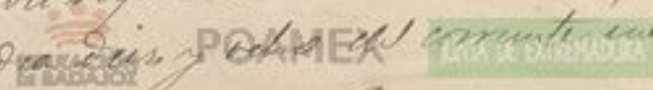
Como Secretario de este Ayuntamiento

Certifico: Que la sesion ordinaria con-
poviniendo a este dia, no ha podido celebrarse por falta
de asistencia de Suores. Concejales para tenerse en cuenta
Villanueva del Arzobispo a 18 de Febrero de 1917

N.º 18.º
= El Alcalde =
Requena Garcia

Prioste

Diligencia Rendido por la presente yo el Secretario que
la sesion supletoria a la ordinaria que debia celebrarse
se el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, temporaria ha



podido celebrarse un día de la fiesta por no haber
asistido ningún Teniente Concejil

Villanueva del Fresno 20 de Febrero de 1917

N.º 1.º

= El Alcalde =

Rayu Garcia

Monte

Diligencia y Rago cuenta por la presente, como Secretario de este Ayuntamiento que la sesión ordinaria correspondiente a este día no se ha podido celebrar por no haber asistido ninguno siguiente de Teniente Concejil para tomar acuerdos. Villanueva del Fresno 25 de Febrero de 1917.

N.º 1.º

= El Alcalde =

Rayu Garcia

Monte

Señala en 2.ª convocatoria, supletoria a la ordinaria del día 25 de Febrero de 1917.

Tenientes Concejales

Don Manuel Sanchez Fernandez
" Manuel Ortega Tomaler
" Francisco Cayo Andrades
" Mariano Monte Gil
" Francisco Alvarez Jarias

En la villa de Villanueva del Fresno a 27 de Febrero de 1917, siendo la hora establecida, se reunió en el Ayuntamiento que al margen se expresa bajo la presidencia del 2.º teniente

de Alcalde Don Manuel Sanchez Fernandez para celebrar la sesion supletoria a la ordinaria que debio tener lugar el dia 28 del corriente y no se celebró por falta de asistencia de Suor. Corcuera para tomar acuerdos como consta en la diligencia que antecede. Fd declarada abierta la sesion por dicho Suor. Presidente y o el infrascripto Secretario de lectura del acta de la Sesion ultima suemente celebrada que fue aprobada en toda su parte.

Se leyeron los boletines oficiales recibidos en la semana anterior y se acuerda su cumplimiento.

Se acuerda por unanimidad propia discusion en forma presupuesta, docuente, en cuenta y despunta, sus de las docuente, en cuenta que se acordaron en la celebrada el dia 21 de Enero ultimo para las operaciones de limpieza y limpieza del arbolado de las calles comunales por ser imprescindible las docuente, en cuenta primeramente presupuntadas en relacion con los trabajos que hay que llevar a efecto para la ejecucion de aquellas operaciones y que se fin el gasto que ocasiona el trabajo con cargo al Capitulo II articulo unico del presupuesto corriente.

Igualmente y con cargo al mismo Capitulo se acuerda el pago de ciento diez puntas que importan la relacion de efectos y material para la Banda municipal de esta villa presuputada por el Director Don Francisco Luis Garcia.

Dada cuenta de una comunicacion del Suor. Administrador de Contribuciones de la provincia fecha 20 del actual a la que se acompaña una sustancia elevada a dicho centro por el Sr. Don Manuel Sanchez Fernandez

Brevisima sobre baja de ganaderia, la expresacion
 ora dictura de expresada brevisima y del reglamento de
 de Septiembre de 1888 y auto lo ordenado en la comu-
 cacion que a dicha instancia acompaña, acorda que se
 instruya el oportuno expediente del que se dará cuenta
 suelta a la Junta provincial y luego se lleve con informe
 de dicha Junta al Centro de donde procede para la resolu-
 cion que proceda.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
 Presidente dio por terminada la sesion mandando se da
 lectura de la presente acta que firman todos los señores
 concurrentes de que gozó el Ayuntamiento certifico. En casa de
Delimitador de Contribuciones Nale = certifico

Mmanuel Sanchez

Mmanuel Magueta

Francisco Alvarez
Jaricio

Francisco Bayero
Jaricio

Francisco

Sesion ordinaria del dia 14 de Marzo de 1917

Señores concurrentes

Don José María de los Rios
 " Rafael Rodriguez Alvarro
 " Manuel Sanchez Hernandez
 " Manuel Aragonte Gonzalez
 " Francisco Bayero Cuadrado
 " Francisco Piquero Acubedo
 " Francisco Gutierrez Gonzalez
 " Mariano Monte Gil
 " Francisco G. POANEX

En Villanueva del Trono a
 las veinte horas del dia 14 de
 Marzo de 1917 reunidos los
 señores del Ayuntamiento que al
 margen se expresan, en el salo-
 n de sesiones de la Casa Comunal
 para celebrar la sesion ordi-
 naria, comparecieron
 a este dia, el Sr. Presidente



declará abarta la senon ordenando al susodicho
Secretario diu lectura del acta de la sesion anterior y ve
reificado fue aprobada en todas sus partes.

Lidos los boletines oficiales en la semana que antecede
de la Corporacion acuerda cumplir las disposiciones que
publican en cuanto afectan a este Ayuntamiento.

Dada lectura del orden del dia y previa discusion de
los Señores Concejales se acuerda por unanimidad aprobar
el pago de ochenta y seis puntas y cincuenta céntimos por
los gastos causados en el dia de hoy con motivo del recuento
comunitario de los libros del actual recuento, padron de este,
los de revisiones anteriores y los padrones de los vecinos que
alegaran impedimento fisco y que se gire esta cantidad en
cargo al Capitulo II articulo unico del presupuesto comu-
te.

Del mismo modo se acuerda autorizar a Dona Dolores
de Caraballo Reina su acaudalada Nacional de esta
villa para que ordene el uso y blanqueo de la Escuela
que dirige y que los gastos que con tal motivo se ocasionen
se giren al mismo Capitulo II.

Tambien se acuerda reparar las calles de Pinedo -
Fernandez, Compuera y Plaza con cargo al Capitulo
6º articulo 1º del vigente presupuesto, los gastos que tale
reparacion ocasionen, y reparar la puerta de la Fuente de
los Caballos, librandon el gasto que dicha reparacion oca-
sione con cargo al Capitulo II articulo unico del presu-
puesto comunitario.

Y en habiendo concluido el asunto de que trata el presente
orden del dia, en habiendo solicitado la pala-

tra ningún Señor Concejel para luego y proseguir
el dicho Concierto de lo por terminada. Lo cual mandó
de su real cédula de la presente acta que firman los
Señores Concejales de que yo el Sientado certifico
Foi Maria de los Reyes

Juan de Siquero

Manuel Araujo

Manuel Sanguino

Francisco Bayero

Francisco Guadalupe

Francisco

Señalada en la 2^a convocatoria, supletoria a la ordinaria
del día 13 de Marzo de 1917

Señores Concejales

Don Juan María de los Reyes García

" Manuel Sanchez Hernandez

" Manuel Araujo Gonzalez

" Francisco Calero Cuadrado

" Francisco Ambrosio Gonzalez

En Villanueva
del Trunco a 13 de
Marzo de 1917 se
reunieron a la hora
de costumbre en el
salon de sesiones de

la Casa Comunal para celebrar la sesión en segunda
convocatoria, supletoria a la ordinaria que debió cele-
brarse el día 11 del corriente y que no pudo tener efecto
por no haber asistido número suficiente de Señores
Concejales para tomar acuerdo, lo expresado al cual
y en base a la presidencia del Señor Alcalde Don
Juan María de los Reyes García; y declarada ab-

la la semana y o el supracrito Sentencia de lectura de la celebrada el dia 4 del actual que fue aprobada en todas sus partes.

Tambien se leyeron los boletines oficiales recibidos en la semana precedente acordando cumplida disposicion que publican en cuanto apectan a esta cor. prouincia

El Sr. Presidente expuso a la consideracion del Ayuntamiento, que siendo la presente época, lo que de tiempo inmemorial se venia acordando es de la forma de cumplir lo dispuesto en la manda testamentaria que en el año 1518 considerou por legado a los pobres de este pueblo, los Excmos. Señores Don Pedro de Boto Camero y Dona Juana de Cardenas, consistente en ciento catorre fanegas y noventa cuartillos de trigo para su reparto en pan, proponia a los Señores del Consejo se acordase sobre este particular en como el dia que habra de celebrarse la subasta y de que condiciones que habran de establecerse a esprouados finis. Prouia discurrir en la que tomaron parte todos los Señores Concejales el Ayuntamiento acorda por unanimidad: 1º subastar cien fanegas para elaborar pan que habra de distribuirse entre los pobres enfermos y necesitados, adjudicandose al remate al que mayor numero de panes y de mejor peso y calidad ofrezca por cada fanega; distribuyendose por semana entre las personas a que la manda se refiere y del modo establecido en la misma 2º señalar para la subasta el dia 19 del corriente a las once de la mañana en el salou de actor de esta Casa Consistorial, siendo precedida la subasta por el Sr. Alcalde Pedro Muris y Concejales que quisiere asistir a la misma, quedando autorizada dicha comi

señal para ser oídas el pliego de condiciones, tiene de
subasta que habrá de celebrarse 3.^o que se comience a las
11 de la mañana por pregón, el día en que ha de tener lugar dicha
subasta y la hora sin perjuicio de fijar en la tablilla
de avisos el correspondiente edicto y 4.^o que se entienda
que son catorce fanegas y cuarenta cuartillos de trigo
a la hermandad de San Vicente de Paul para que
apliquen la caridad y misericordia acostumbrada entre los
inferiores pobres y necesitados, como desde su fundación
siempre practicando.

Dada cuenta del expediente de prófugo del suceso
n.^o 51 del sorteo y remplazo del año actual y número
17 del alistamiento Gregorio Vega Sierra, hijo de Rosendo
y Isabel, el Ayuntamiento trujo el siguiente acuerdo:

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente en
trabajo con motivo de la falta de presentación del mismo
Gregorio Vega Sierra hijo de Rosendo y Isabel número
51 del remplazo de 1817 que citado en forma legal
no compareció por sí ni por medio de representante
al acto de la clasificación y declaración de soldados. Vista
los sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte
del suceso número 18 del alistamiento y el dictamen del
Regidor Sindico, el Ayuntamiento acuerda: Que debe
declarar y declarada prófugo al expresado Gregorio
Vega Sierra de conformidad con lo dispuesto en el
artículo 107 de la ley sin perjuicio de lo que en un día no
señalado la hermandad junta que es la corporación que en definitiva
va a dar fallo en este expediente.

Igualmente se acuerda abovar a Rafael Torres, el cual por
un suceso de 1817 y para futuras cuentas declarados en el
Ayuntamiento, treinta puntas treinta y cinco cutinos con un



go al capitulo de empreritos del presupuesto corriente
A no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente dio por terminada la sesion, mandando se diese lectura
de la presente acta que firman los Sres. concurrentes de
que yo el Secretario certifico.

José Maria de los Rios

[Signature]

Manuel Maguete

[Signature]

Manuel Sanchez

[Signature]

Francisco Lopez

[Signature]

Presencia

Diligencia Hago constar por la presente yo el Secretario
que la sesi^{on} ordinaria correspondiente al dia de hoy no
ha podido celebrarse por falta de numero suficiente de
Sres. Concejales para tomar acuerdos

Villanueva del Trono 18 de Marzo de 1914

N.º 170

= El Alcalde =

Rufo Garcia

[Signature]

Juan Mouton

[Signature]

Otra Preadito por ella yo el Secretario que por no ha-
ber concurrido ningun Sr. Concejale no ha podido cele-
brarse la sesion en 2.ª convocatoria legalitaria a la del dia
18 del corriente mes, Villanueva del Trono 20 de Marzo
de 1914

Rufo Garcia

[Signature]

Juan Mouton

POAMEX

Comun Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Participo: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por falta de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos.

Villanueva del Tranco veintinueve de Marzo de mil novecientos diez y siete

Yo el Secretario
D. Juan García

El Alcalde

Señora en 2ª convocatoria del día veintinueve de Marzo de 1917 supletoria a la ordinaria del día 28 del actual.

D. José María de los Reyes García
" Manuel Arriaga González
" Francisco Cayero Andrade
" Francisco Gordillo Lais

En la villa de Villanueva del Tranco a 27 de Marzo de 1917 en la hora de costumbre se reunieron con tal objeto de acuerdo de la Real Cédula de convocatoria de esta villa los señores del Ayuntamiento que

al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don José María de los Reyes García, con el fin de celebrar la sesión en 2ª convocatoria supletoria a la ordinaria del día 28 del corriente mes que no pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos, como consta en la diligencia anterior; y dada lectura por mí el Secretario por orden de la Presidencia del acta de la sesión anterior fue aprobada

Seguidamente a leyenda de boletines oficiales se publicó en la sesión que antecede, la Corporación quedó enterada acordando cumplir las disposiciones que pre-

Hicieron en cuanto afectan a la misma.

Por unanimidad se acuerda pagar a Don Antonio Miguel Perez, Inspector de 1.^o instancia de la provincia por el concepto de dictar en la visita girada a las Escuelas Normales de esta villa segun orden del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 24 de Febrero ultimo, la cantidad de sesenta puntas.

Datarse en cuenta al Depositario de tres puntas y cincuenta centimos, por honoros facultados a los autos de convocatoria y dictados a Consejo por orden Superior fecha 26 de Enero ultimo.

Pagar a Don Rafael Salazar sesenta puntas y diez centimos importe de la lista para vacunar a los autos del presente sumplero en el acto del reconocimiento con cargo al Capitulo 1.^o articulo 8.^o del presupuesto comun.

Noventa puntas que se datara al Depositario por suministro al Excmo. Sr. Comandante, satisfuelos a Sr. Lopez Cruz Barua Gomez y Manuel Moruno Tomatez con cargo al Capitulo de imprentas. Veinte y una puntas a D. Enrique Ibañeta y un tercio de la Agencia especial de Contribuciones de Padayon con cargo al mismo Capitulo.

Datarse al Depositario de 16'93 pto, diez, diez y seis puntas, noventa y tres centimos por pago indebido y honor en la liquidacion de los autos de liquidacion con primadas por la Contaduria de fondos provinciales de Padayon del 1.^o trimestre de 1915 con cargo al mismo Capitulo once.

Se datara del mismo modo al Depositario la cantidad de sesenta y cinco puntas que importan

Los jornales de su desempeño de la cañería del Pila
pública y Monte del Consejo con cargo al Capítulo 6.^o de
título 3.^o.

Manchar Comisionado para la conducción de quintos
Ordaz y al punto de revisión a D. Francisco López
Ordaz y pagar los errores a los respectivos Quintos su-
jeto a revisión con cargo al Capítulo correspondiente
del actual presupuesto.

Se nombra a Don Francisco López Don Manuel
Oragante Don Mariano Monte y Don Francisco Ambrosio
Concejales de este Ayuntamiento para inspeccionar la lista
de viudas y huérfanos pobres a quienes corresponde el re-
parto del pan llamado de la limosna.

A no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente dio por terminada la sesión mandando se diese lectu-
ra de la presente acta que firman los Señores Concejales
a la misma de que goza el Secretario notificado.

Fernando Maria de los Reyes

[Signature]

Manuel Oragante

Francisco Lopez

Francisco Jordillo

Monte

Como Secretario de este Ayuntamiento

certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo.

Villanueva del Fresno primero de Abril de mil
noventa y siete años y este
POAMEX
Mujer Garcia
ATA DE EXTREMADURA
Monte



se en un 2.^o convocatoria del día 3 de Abril de 1917 suple-
toria a la ordinaria del día 1.^o de dichos mes y año

Autores Concurrentes

Don José María de la Roca
" Rafael Rodríguez Manroy
" Manuel Aragüete González
" Francisco Cayero Andrade
" Francisco Gordillo Lazo

En la villa de Villanueva del Tranco
a 3 de Abril de 1917 siendo la hora de
costumbre se reunieron en el salón de
servicios de la Casa Concejil en esta
villa, los señores del Ayuntamiento que
al margen se expresan bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. José María
de los Reyes García (y declarada abierta
la sesión por el infrascripto Secretario) en

el fin de celebrar un 2.^o convocatoria la sesión ordinaria es
no procedente al día 1.^o del actual que no pudo tener efecto
por no haber asistido número suficiente de señores Conce-
jales para tomar acuerdos y declarada abierta la sesión por
el infrascripto Secretario de orden del Sr. Presidente de
lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada

Acto seguido se leyeron los boletines oficiales recibidos
en la semana última acordándose cumplir cuantas di-
posiciones interiores a esta Corporación.

Por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:
pagar a Rafael María Rodríguez diez pesetas y cincuenta
mitimos imposte de una agüedma y cantares para el
servicio de los operarios que estuvieren a su cargo duan-
te el tiempo invertido en la limpieza del arbolado de
las delicias comunales, con cargo al Capítulo de impre-
visto de este presupuesto corriente.

Dada cuenta del expediente de enajenación de terrenos ex-
trañados en la vía pública para edificios en los cuartos, estu-
dado por Don Francisco Lazo y Liza y Don Francisco Perro
Martinez, y abierta discusión sobre el particular, la Corpora-
ción, por unanimidad, acordó proceder a la enajenación
de los terrenos solicitados por dicho Suñer, previa autorización
superior y por el tipo de la tasación pericial; y en vista de
haber estado expuestos al público durante quince días los ex-
pedientes respectivos sin que se haya formulado protesta
ni reclamación alguna contra los mismos, remítanse dichos
expedientes al Sr. Gobernador civil de la provincia con
recomendación de este particular, para que con su informe y el
de la Comisión provincial u deya elevados al Excmo Sr.
Ministro de la Gobernación para dar cumplimiento a lo
establecido en la regla 2.^a del artículo 88 de la vigente ley
municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Con-
sejero dio por terminada la sesión, mandando a due-
lectura de la presente acta que forman los Suñeros con-
corrientes de quince a Suñeros certíficos.

José María de la Cruz



Manuel Magiarte

Francisco Gordillo

Francisco Lopez



Como Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesión ordinaria como
pormenore al día de hoy, no ha podido celebrarse por no
haber concurrido número suficiente de Suñeros con-
corrientes

para tomar acuerdos

Villanueva del Tramo ocho de Abril de mil novecientos diez y siete.

El Alcalde

Miguel Garcia

José Montes

Señal en 2ª convocatoria del día 10 de Abril de 1917 en plenario a la ordinaria del día 8 de dicho mes y año

Señores concurrentes

- D. José María de los Reyes Garcia
- " Rafael Rodríguez Mubuya
- " Manuel Sabalun Ferrasdean
- " Manuel Aragoite Gouralor
- " Francisco Alvaraz Garcia
- " Francisco Cayero Andradá
- " Francisco Ambrosio Gouralor
- " Mariano Montes Gil
- " Francisco Gordillo Lano.

En la villa de Villanueva del Tramo a diez de Abril de 1917 siendo la hora de costumbre se reunió en el cabildo de sesiones de la Junta Municipal en la misma para celebrar la sesión ordinaria en 2ª convocatoria, que debió tener lugar el día 8 del corriente y que no pudo efectuarse por falta de número suficiente

de señores concejales para tomar acuerdos, lo que no relacionado al margen precedido por el Sr. Alcalde Don José María de los Reyes Garcia y declarada abierta la sesión por el Secretario por orden de la presidencia de lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada.

Leído los boletines oficiales recibidos en la semana anterior la Corporación quedó enterada acordándose cumplimiento de cuantas disposiciones intervinieran en la misma.

Por el Sr. Presidente se manifestó, que correspondiendo en el año actual de 1917, renovarse en sustitución de la Junta pericial, por no haberse efectuado en sesión el año 1916, debía el Ayuntamiento cumplir lo ordenado por la Administración de Contratación de la



PROAMEX

en la ordenación 3ª de la

circular de dichos centros, inserta en el Boletín Oficial de la misma número 69 correspondiente al día 7 del actual, hacen la designación de los peritos repartidores y suplentes que ha de nombrar por su parte, y proponer a la Administración de Contribuciones, los que haya en elegir por la suya, de la terna que se le ha de remitir al efecto, con su fechoría estricta a lo dispuesto en el capítulo 4º sección 1ª del Reglamento de 20 de Septiembre de 1885, para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivos y ganadería.

Recordado en unanimidad, por la expresada Corporación dar cumplimiento a lo ordenado en dicha circular y a cuanto preceptua el citado reglamento, y teniendo a la vista los antecedentes necesarios para verificar la designación con la equidad y justicia indispensables, y especialmente al repartimiento de la territorial y pasado a esta localidad para el referido año, procedió a dividir los contribuyentes, tanto vecinos como transeúntos forasteros comprendidos en el mismo, en tres grupos o categorías, formando la primera de la tercera parte de dichos contribuyentes que satisfacen mayor cuota en el término municipal; la segunda de otra tercera parte de dichos contribuyentes que satisfacen cuotas medias y en la última a la restante tercera parte con cuotas más mínimas.

Habiendo la división de categorías y examinados todos los antecedentes necesarios, resulta que la referida Junta debe constar de doce peritos repartidores y seis suplentes, por componerse el Ayuntamiento de doce concejales, de cuyos peritos debe nombrar este Ayuntamiento seis y tres suplentes y otros seis peritos y tres



Suplentes la Admistracion de Contribuciones de la provincia correspondiendo imperto porales a los de nombramiento de esta municipalidad y otros dos a los que ha de designar la Admistracion de Contribuciones.

Mediatamente se procedio al nombramiento de los peritos y suplentes que corresponden a este Ayuntamiento, designando a los Señores siguientes:

Peritos

Don Santiago Martinez Moruno	vinos	1ª Categoria
" Aguilera Juan Garcia	forasteros	2ª "
" Manuino Pardo Martinez	"	2ª "
" Juan Subuela Garcia	Polvos	2ª "
" Juan Antonio Lopez	"	2ª "
" Candido Adamo Suarez	"	2ª "

Suplentes

Don Leopoldo Sanchez Rodriguez	vinos	1ª Categoria
" Juan Hernandez Garcia	"	2ª "
" Ignacio Casas Gomez	"	3ª "

Quando por ultimo el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo prevenido en los articulos 31 y 36 del referido reglamento, eleva a la Dintion de Hacienda de la provincia dego de Contribuciones, propuesta en forma para la designacion de los sus peritos repartidores y tres suplentes que ha de nombrar por su parte, y que comunicados estos nombramientos a hazan saber a los elegidos en una y otra forma a los efectos legales que correspondan, procediendo a su efecto a la formacion de dichas ternas del siguiente modo

Repitos

1 ^a Categoría	Don Manuel Alvaru Rubio	viciis en esta villa	
	" Luis Martinz Meruandez		£ £
	" Tomas Meruandez Plaus	Forastero	
	" Mariano Quinte Macero		£ £
	" Pedro Torra Gualde		£ £

2 ^a Categoría	" <u>Simotes Bernandez y Bernandez</u>		£ £
	" Alejandro Nuñez Garcia	viciis en esta villa	
	" Sebastian Garcia Gualde		£ £
	" Lou Torra Outeira		£ £
	" Manuel Lopez Colls		£ £

3 ^a Categoría	" Lou Maria Ramallo Gualde		£ £
	" Francisco Paraja Nuñez		£ £
	" Lou Lima Cruz		£ £
	" Lou Corvelo Sabado		£ £
	" Juan Rodriguez Cayero		£ £

Suplemento

1 ^a Categoría	Don Joaquin Parito Garcia	viciis en esta villa	
	" Enrique Morra Bernandez		£ £

2^a Categoría

{	" Manuel Carballo Cruz		£ £
	" Juan Martinz Vila		£ £
	" Manuel Martinz y Martinz		£ £

3^a Categoría

{	" Juan Gualde Oravo		£ £
	" Juan Salas Luis		£ £
	" Sabas Lopez Colls		£ £


POAMEX

 Diputación Provincial de Extremadura

Pagan Juan Cruz, Juan, como pular importe

de medio kilo de suela para los umbolos de la
Cruzeta del Consejo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente dio por terminada la sesion mandando se diese lec-
tura a la presente acta que firmen los señores Con-
sejeros de que go el Secretario certifico

José Maria de la Cruz

Natale Rodriguez

Manuel Sanchez

Emmanuel Triguero

Francisco Lopez

Francisco Alvarez
Garcia

Francisco Antonia

Diego
Mariano Montes

Francisco Godollo

Francisco Montes

Diligencia del Consejo Secretario de este Ayuntamiento hizo cons-
tar por la presente que la sesion ordinaria correspondiente a
este dia no ha podido celebrarse por falta de quorum sufi-
ciente en el Consejo Municipal para tomar acuerdos.

Valencia del Reino 15 de Abril de 1817

Nº 17
= El Alcalde =
Neyra Garcia

= El Secretario =
Montes



POAMEX

AYUNTA DE EXTREMADURA

Señala en 2.^a convocatoria del día 17 de Abril de 1817 suple-
toria a la ordinaria del día 15

Señala Convocante

Don Juan Maria de los Rios Garcia
" Manuel Ortega Gonzalez
" Mariano Pizarro Duran
" Francisco Gordillo Lazo

En Villanueva de los Montes a 17 de
Abril de 1817, siendo la hora de con-
tumbre se reunieron los señores del
Ayuntamiento que al margen se ex-
presan en el laburo de Servicios de la
Caja Convocatoria en esta villa para
celebrar la sesion ordinaria en 2.^a

convocatoria supletoria a la que debio tener lugar a dia 15 de
corriente mes y que no pudo tener efecto por falta de un numero
suficiente de señores concejales para tomar acuerdos, segun consta
en la anterior diligencia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Juan Maria de los Rios Garcia y declarada abierta la sesion
por el suprasento Sr. Antonio de Alarcon, de lectura del acta de
la sesion anterior que fue aprobada.

Acto seguido se leyeron los Reales Decretos recibidos en la
semana ultima acordandose por unanimidad cumplir las
disposiciones que publican en cuanto a ellas se expusieron.

Dada cuenta de una solicitud del Procurador Don
Antonio Monte Gil a la que se acompaña una cuenta de
las rentas de transentes judiciales y de custodia de papeles
de su oficina de Paranaia durante los seis años que
antecedan, cuyo importe asciende a cinco noventa puros
y veintiocho centinos, el Ayuntamiento por unanimidad acor-
do el pago de dicha cantidad por ajustarse su tasacion a la
tarifa oficial y que se pague su importe con cargo al Capitulo
de quinto articulo primero del presupuesto vigente.

Por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde
para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento
decrete la tasacion de las rentas de transentes y de custodia de papeles de la
provincia, suplicando la aprobacion del acta de reunion



practicados por los dichos recurrentes por la Junta Pe-
 ronal en su día del día primero del actual, cuyos rebajas
 parciales de suertes u repartición en una sola y una
 forma a los precedidos en la regla cuarta del artículo 26 del
 Reglamento de 30 de Septiembre de 1888, en atención a que
 siguiendo los mismos repartimientos de contribución de
 herencia y pecuaria desde el año 1914 por no haberse apro-
 bado los expedientes repetidos a los amittamientos de los
 años sucesivos hasta la fecha, resultando que algunos ya
 maduros u han cumplido del término, otros vendieron sus
 ganaderías, y otros se prometaron en concursos de acciones,
 no quedando ni una sola cabera de ganado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Pre-
 sidente levanta la sesión mandando se lea lectura de
 la presente acta que firman todos los Señores Concejales
 de que yo el Secretario certifico.

José María de la Cruz

Manuel Magante

Francisco Gordillo

Francisco Lopez

Francisco

Diligencia y como Secretario de este Ayuntamiento
 hago constar por ella que la sesión ordinaria como
 procedente al día de hoy no ha podido celebrarse
 por no haber asistido ninguno suficiente de tres



Comajala para tomar acuerdos

Villanueva del Trueno 22 de Abril de 1917

Nº 80

= El Alcalde =

Reyes Garcia

= El Ayuntamiento =
F. Morales

Sesión del día 24 de Abril en 2ª convocatoria, supletoria a la ordinaria del día 22 -

Actores concurrentes

- | |
|-----------------------------------|
| D. José María de los Reyes Garcia |
| " Manuel Traguete Goualan |
| " Francisco Cayero Andrade |
| " Francisco Gordillo Laco. |

En Villanueva del Trueno a 24 de Abril de 1917 se reunieron los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en el Salvo de Servicios de la Casa Comunal de la villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María de los Reyes

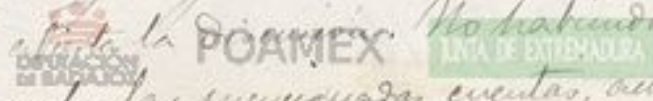
Garcia para celebrar la sesión pública ordinaria en 2ª convocatoria supletoria a la del día 22 del presente año que no pudo tener lugar por no haber asistido ninguno de los señores concurrentes de Villanueva del Trueno para tomar acuerdos, según consta en la diligencia que antecede, siendo la hora de comparecer y declarada abierta la sesión por la presidencia y el Secretario por orden de la misma de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Decretos Oficiales recibidos en la última semana y la Exposición queda cumplida disposición que publican en cuanto afeutan a la misma.

Se acuerda por unanimidad formalizar los siguientes puntos, imparte de Oficio facultados en su Comercio

presente Ayuntamiento con cargo al Capitulo vece del
 presupuesto corriente. Del mismo modo y con cargo
 al Capitulo correspondiente del actual presupuesto se
 acuerda el pago de veintinueve pesetas ochenta centimos
 a Don Federico Alvarado por suertes de expediente
 individuales certificados de talla, noventa y cinco fructi-
 vativos y otros de expensas de los años del decaplaro
 actual y de las tres revisiones anteriores. A Don Mani-
 co Rodriguez Mora nueve pesetas ochenta centimos por
 el jornal de un Lomo para trasladar al Depósito Judi-
 cial de Cadizores y de Federico Rosado - abogado en
 el Rio Guadiana y hallado en la proximidad del Casti-
 llo de Censos para practicar la autopsia por orden Ju-
 dicial. Pagara Don Pedro Otero Gomez cinco setenta y
 cinco pesetas treinta y cinco centimos sueltos que se le adeudaron
 de 1918 por su sueldo de Practicante Titular con cargo
 al Capitulo 9º articulo 6º. El pago de cinco setenta
 y cuatro pesetas ochenta centimos al unico de esta villa
 Antonio Vazquez Purgainio por gastos causados en las
 elecciones de Diputados provinciales ultimamente celebradas
 con cargo al Capitulo correspondiente del vigente presupues-
 to.

Acto continuo el Sr. Presidente manifiesto que
 debia proceder al examen y definitiva fijacion de las
 cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1916
 a cuyo objeto estaban sobre la mesa a fin de que pudie-
 ran ser convenientemente examinadas. Previo orden del
 Sr. Presidente, el impasito Secretario dio lectura del dic-
 tamen emitido por el Consejo Judicial, que contenia dicho
 expediente y luego de terminada el propio Sr. Presidente
 e dando vista a la POAMEX No habiendose hecho objecion
 alguna sobre las mencionadas cuentas, acordose por unanimidad





Señal ordinaria del día 29 de Abril de 1917

Como Secretario de este Ayuntamiento, hago constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no pudo celebrarse por no haber asistido ninguno de los señores Concejales para tomar acuerdos.

Villanueva del Trono 29 de Abril de 1917

Vº Pº
El Alcalde
Miguel Garcia

[Signature]

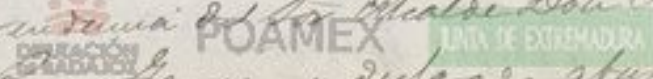
Señal en 2ª convocatoria del día 1º de Mayo de 1917

Señores concurrentes

- D. José M. de los Reyes Garcia
- " Rafael Rodriguez Moury
- " Manuel Arajuete Jimenez
- " Francisco Cuyero Andrade
- " Francisco Gordillo Lazo

En Villanueva del Trono a 1º de Mayo de 1917 siendo la hora de costumbre, se reunieron los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa

para celebrar en 2ª convocatoria la sesión pública ordinaria, supletoria a la del día 29 del mes ante ver que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos según se hace constar en la diligencia que precede, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María de los Reyes Garcia, y declarada abierta la sesión



se dió lectura de la última celebrada que aya
bó en todas sus partes.

Se leyeron los boletines oficiales recibidos en la
municipalidad que acata de fines y la conformación a
cumplir cuantas disposiciones apertan a este ayu-
tamiento.

Se acuerda incluir en el padrón de Beneficencia
municipal para la asistencia Médica y gratuita
y suministro de medicamentos a Manuel Moya
García y a José Carrasquero Loureiro, jornaleros
de esta localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
Presidente dió por terminada la sesión mandando
de su día lectura de la presente acta que firmen
todo los señores conyueles de que goza el Ayuntamiento
certifico

José María de las Nuevas

[Firma decorativa]

Manuel Magaña
Francisco Godollo
Francisco Cordero
Alcaldes

Diligencias Acordado por la presente goza el Ayunta-
miento, que la sesión extraordinaria convocada para
este día no ha podido celebrarse por falta de
número de señores conyueles para tomar acuerdos.
Villanueva del Fresno 5 de Mayo de 1917.

9.º 17.º
El Alcalde

Alcaldes

y pastajis en el proximo agostadero; el arrendamiento de dos peritos para que procedan a su tasacion, suzumar el sobrante que resulte con la carga gratuita del ganado de uno propio y labor de otros vecinos. El Ayuntamiento despues de discutir ampliamente el asunto de que se trata, acordo facultar al Alcalde para el arrendamiento de peritos que practiquen aquella operacion. Que la Comunidad de villa urbana y rural redacte el oportuno pliego de condiciones, ajustandose en un todo al redactado en el año anterior y que la subasta se celebre el dia 10 del actual a la hora de las once anunciada por pregon y bando para que llegue a conocimiento de este vecindario. Y que el ganado en labor de los vecinos tiene derecho al aprovechamiento libre y gratuito en todos los lotes divididos y en cuanto al destinado al comunus propio cada vecino tiene por este concepto, cuatro vacas, cuatro cabras y una cabra de ganado de cuido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, dando lectura de la presente acta que firman todos los señores Concejales de que goza el Ayuntamiento certifico -

José María de los Rios

Manuel Magaña

Francisco Gordillo

Francisco Lopez



Señor ordinaria en 2^a convocatoria, supletoria a la
del día 6 del corriente mes de Mayo

Señores concurrentes

Don José María de los Reyes García
" Rafael Rodríguez Almonog
" Manuel Práxedes Escudales
" Francisco López Andrade
" Francisco Cordillo Lazo

En Villanueva del Fresno a 8 de
Mayo del 1917, se reunieron en
el salón de sesiones de las Casas
Comunitarias de esta villa, siendo
la hora de costumbre, los señores
Ayuntamiento que al margen se
expresan, bajo la presidencia del

Señor Alcalde Don José María de los Reyes García
con el fin de proceder a celebrar en 2^a convocatoria la
señor supletoria a la ordinaria del día 6 del co-
rriente mes que no pudo celebrarse por no haber
concurrido, sin embargo suficiente de los Concejales
para tomar acuerdos, como se hace constar en la
diligencia de Secretarías fecha 6 del actual, y de
clarada abierta la sesión, y o el impreso Secretarías
de lectura de las actas de las sesiones celebradas en 1 y
5 del actual que fueron aprobadas, satisfaciéndose ex-
presamente al acuerdo adoptado en la del referido
día 1^o de Mayo corriente.

Se leyeron los boletines oficiales recibidos en la
semana anterior, quedando la Corporación atendida
y acordando que se cumplan las disposiciones que
publican en cuanto apectan a la misma

Se acuerda por unanimidad, incluir en el padrón
de beneficencia municipal para el dispensio gratuito
de asistencia Médica y suministros de medicamentos
a los jornaleros vecinos de esta villa Juan Pardo los
suos y Mercedes Huente Parra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor
Presidente dio por terminada la sesión, mandando a
dichos lectors de la presente acta que firmen todos los
tres concurrentes de que goza el Secretario certificarlo.

José María de los Reyes

Francisco Gordillo

Manuel Maguete

Francisco Gayoso

Pronte

Diligencia. Por la presente acredito yo el Secre-
tario que la sesión ordinaria correspondiente a este
día no ha podido celebrarse, por no haber asistido
ninguno suficiente de Sr. Conyale para tomar
acuerdo. Villanueva del Tero 13 de Mayo de 1917.

yo
El Alcalde
Reyes Garcia

Prontes

Otra. Acredito por la presente yo el Secretario que la
sesión que como suplitoria a la ordinaria que de-
bió celebrarse el presente mes, tampoco
es ha podido tener efecto, por no haber asistido

uniquen Suos Concejales
 Villanueva del Fresno 11 de Mayo de 1917.

Francisco Monte

Señor ordinaria del día 20 de Mayo de 1917.

Señores conuocados

Don Don María de los Reyes Parra
" Rafael Rodríguez Mouron
" Manuel Triguete González
" Francisco Álvarez Parra
" Francisco Cagero Andrade
" Francisco Ambrosio González
" Francisco Gordillo Lazo
" Mariano Monte Gil

En Villanueva del Fresno a
 20 de Mayo de 1917 se reunió
 con los Señores del Ayuntamiento
 que al unísono se expresaron en
 el cabildo de señores de la Casa
 Capitular de esta villa, para
 celebrar la sesión pública ordi-
 naria correspondiente a este día
 siendo la hora de costumbre,

prevididos por el Sr. Alcalde Don Don María de
 los Reyes Parra, y declarada abierta la sesión y
 el infrascripto Secretario de lectura del acta de la
 sesión últimamente celebrada que se aprobó en todas
 sus partes.

Seguidamente se leyeron los boletines oficiales reci-
 bidos en la semana anterior, acordándose por unanimidad
 cumplir las disposiciones que publican en
 cuanto afectan a esta corporación.

Se acuerda conceder un sueldo de diez pesetas al
 mes de esta villa Antonio Rodríguez Carballo pa-
 ra atender a la lactancia de uno de los dos gemelos
 que ha dado a luz una mujer, por ser pobre y ha-
 llarse incluido en las listas de beneficencia

Del mismo modo se acuerda dirigirse una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda solicitando la suma total del Estado a favor de este Ayuntamiento de lo que aquí totalmente percibe por el concepto de cupo de sueldos; y para que se de efectividad inmediata al R. D. de 3 de Mayo de 1917 en lo que se refiere al art. 4.º que declara la vigencia de la Ley de 12 de Junio de 1911 por la que se estatuyen ingresos a favor de los municipios no permitidos por esta Junta la fecha.

Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde de Sanabria y de atentos avisos las manos de los Sres. Gobernador civil de la provincia y Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, en los que se invita a esta Corporacion municipal para la suscripcion a un ejemplar del Album artistico que se proyecta editar para la perpetuacion historica de la gloriosa labor humanitaria que S. M. el Rey Don Alfonso XIII viene realizando en favor de la Navarra beligerante y teniendo en cuenta el alto fin patriótico que se persigue con la publicacion del referido Album conmemorativo del heroico homenaje que el Pueblo Español ha tributado a su Augusto Soberano, el Ayuntamiento por unanimidad y sin division acordó suscribirse a un ejemplar del Album repetido facultando al Sr. Alcalde Presidente para que autorice la suscripcion y se pague en un importe con cargo al Capitulo 11 articulo unico del presupuesto comunal.

Se acuerda por unanimidad acordada por el Sr. Alcalde



para en los aprehendimientos criminales de sim-
bra y bellota a todos los que teniendo condiciones lega-
les para ser vecinos y sin tener 25 años cumplidos ha-
gan contraido matrimonio con anterioridad a la fe-
cha en que se hagan los repartimientos de aquellos
productos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar elevam-
to lo serví mandando a los Prudentes a divina lec-
tura de la presente acta que firman todos los tres
Concejales de que goza el Ayuntamiento certifico.

José María de la Cruz



Mmanuel Magaña

Juan José Godollo

Juan José Godollo

Francoise Bayere

Juan de Dios

Como Secretario de este Ayuntamiento, accidentalmen-
te

Participo: Que la sesión ordinaria
correspondiente a este día no ha podido celebrarse
por no haber concurrido número suficiente de los
Concejales para tomar acuerdos.

Villanueva del Trono 27 de Mayo de 1917

Al Alcalde
Miguel...

POAMEX José María de la Cruz

5^o Se otorga en cuenta el Depositionario de doscienta siete pesetas por los jornales de los operarios que han trabajado en la reparacion de las calles de esta poblacion.

Segundamente manifiesto la providencia que tercio cuando el dia treinta de Septiembre del año actual el contrato de arriendo de la huerta denominada del Marquis, propia del pueblo lo forma en lo convenientes de los señores Concejales para que en su virtud adoptasen la resolucion mas conveniente a los intereses generales de los vecinos con relacion a dicho inmueble. Discurrido el asunto se acordó proceder de nuevo al arriendo de la finca de que se trata, designandose en este acto una Comision compuesta de los señores Braquieta Gonzalez, Lazaro Andrades, y Sanchez, Peruandez para que formen el oportuno pliego de condiciones, el qual sea remitido a la aprobacion definitiva del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el dicho Presidente levanto la sesion mandando se diese lectura de la presente acta que forman todos los trece concurrentes de que goza el Ayuntamiento certifico.

Fue en Maria de la Cruz

[Signature]

Manuel Braquieta

Francisco Lazaro

[Signature]



POAMEX

[Signature]

Diligencia Recibido por la presente yo el Senta
no que la sesion extraordinaria convocada
para este dia, no ha podido celebrarse por
haber asistido un numero suficiente de Señores
Concejales para tomar acuerdos,
Villanueva del Trueno 29 de Mayo de 1917

Francisco Monte

Sesion extraordinaria en 2ª convocatoria del día
21 de Mayo de 1917
Señores concurrentes

- | | |
|-----------------------------------|---|
| D. José María de los Reyes García | 1917 siendo la hora reñida |
| " Manuel Sanchez Fernandez | en las papas de convocatoria se reunieron en |
| " Manuel Araguete Gonzalez | salon de sesiones de la Comunitaria bajo la pro |
| " Francisco Cayano Andrade | via del Sr. Alcalde Don José María de los Reyes |

via del Sr. Alcalde Don José María de los Reyes
García lo que el Ayuntamiento que el lugar
se expresan con el fin de celebrar en 2ª con
vocatoria la sesion extraordinaria convocada p
ra el dia 29 del actual que no pudo tener ef
to por no haber asistido un numero suficiente
de Señores Concejales para tomar acuerdos, como
se hace constar en la diligencia anterior: y
abierto la sesion por la Presidencia hizo uso
de la palabra, manifestando que como en
cia constar en la convocatoria al objeto del



sesión era el de resolver acerca de los solicitan-
 tes de variación de riqueza, presentada por va-
 rios contribuyentes de este término municipal
 que han adquirido de otros contribuyentes para
 que esta Corporación con vista del Informe de la
 Junta provincial acuerde lo que estime procedente.
 Vista las relaciones presentadas y el Informe de la
 Junta provincial remitido a continuación de dichas
 relaciones el Ayuntamiento por unanimidad acuer-
 da que se proceda en su día a rectificar la par-
 tida de riqueza que por innumerable figura ami-
 llarada a nombre de los recurrentes, incluyendo
 las alteraciones y las bajas a ellas correspondientes
 en el oportuno apéndice al amillaramiento que
 se forma para el venidero año de 1918 a cuyo
 efecto se remitirá el expediente a la aproba-
 ción definitiva del Sr. Subsecretario de
 Hacienda de la provincia según esta manda-
 do. E no habiendo mas asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente dió por terminada la sesión
 mandando se diese lectura de lo presente
 acta a todos los Sres. concurrentes, haciendo
 dolo yo el Secretario en alta voz, y proe

via ratificaron en su contenido la forma
de que certifico -

José María de los Reyes

Manuel Sánchez

Manuel Araguete

Francisco Cayero

Francisco Alouche

Como Secretarios de este Ayuntamiento

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por no haber asistido ninguno de los señores concejales para tomar acuerdo.
Villanueva del Fresno 3 de Junio de 1917

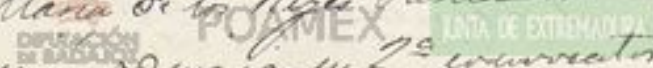
Alouche

Sesión en 2ª convocatoria del día 1 de Junio de 1917
supletoria a la que debió tener lugar el día 3 del mes de
Junio corriente

- | |
|----------------------------|
| D José María de los Reyes |
| " Manuel Sánchez Fernández |
| " Manuel Araguete González |
| " Francisco Cayero Andrade |

En la villa de Villanueva del Fresno a unos de Junio de 1917 a las horas de costumbre se reunió en el salón de sesiones de la Casa Comunal los señores concejales de este Ayuntamiento que el magister

se reunió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María de los Reyes para con el fin de celebrar la sesión de mañana en 2ª convocatoria, supletoria a la



que debió tener lugar el día tres del corriente que no pudo celebrarse por no haberse reunido número suficiente de los Concejales para tomar acuerdos y de donde abrita la sesión y el Secretario por mandato de la presidencia de lectura de las actas de las sesiones anteriormente celebradas que fueron aprobadas, ratificándose especialmente lo particular de la extraordinaria que tuvo lugar el día 31 de Mayo último.

Se leyeron los boletines oficiales recibidos en la semana anterior, acordándose cumplir las disposiciones que publican que afectan a esta Corporación.

Acto segundo se dio lectura por un el Secretario y de orden del Sr. Alcalde, del pliego de condiciones que ha formado la Comisaría designada al efecto, para realizar el día siete del corriente mes el arriendo en subasta pública de la huerta de nombrado del Marqués propia de este vecindario. Cebtrada la Corporación acordó por unanimidad aprobar sin la menor modificación el pliego de condiciones de que se trata.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente mandó se diese lectura de la presente acta que firman todos los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José María de la Cruz

Manuel Sanchez

Manuel Marquez

Francisco Bayen

Francisco Doute



Como Secretario de este Ayuntamiento

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por no haber asistido ninguno de los señores Concejales para tomar acuerdos -

Villanueva del Fresno 10 de Junio de 1917

N.º B.º
= El Alcalde =
Nepomuceno

Procurador

Sesion del dia 12 de Junio en 2.ª convocatoria supletoria a la ordinaria del dia 10

Señores concurrentes.

D. Don Maria de los Reyes Garcia
" Manuel Prochete Gonzalez
" Francisco Cayuso Cuadrado

En Villanueva del Fresno a 12 de Junio de 1917 siendo la hora de costumbre se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa los señores

del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Don Maria de los Reyes Garcia para celebrar en 2.ª convocatoria la sesion supletoria a la ordinaria del dia 10 del actual que no pudo tener efecto por no haber asistido ninguno de los señores Concejales para tomar acuerdos segun se hace constar por certificacion de Secretario. Se declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente se trataron por unanimidad los siguientes acuerdos: Aperturase la sesion con la primera lectura del acta de la sesion anterior



Consejo de las disposiciones que publican los boletines oficiales recibidos en la última semana en cuanto afectan a esta Corporación.

Conceder participación en los aprobados municipales a María Juana Antequera Mejía, natural de esta villa que vive al tiempo en la ciudad de Lima para disfrutar de aquellos beneficios, e igualmente a Camila de la Rosa Ramos viuda del Sr. Saturno Andrés Canales Flores.

Adquirir un padron de beneficencia municipal para la asistencia Médica y suministros de medicinas gratuito a la anciana Teresa Portillo.

Abonar quinientos pesos como gratificación por haber tomado a la quinta del actual cumplimiento y servicios anteriores, en cargo e impuesto al Sargento de Carabineros D. Diego Medrano Arévalo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión mandando se diese lectura de la presente acta que firman los señores concurrentes de que gozó el Secretario certifico -

José María de la Cruz *José María de la Cruz*



POAMEX



Francisco Cordero

Francisco Cordero

Comisario Juratario de este Ayuntamiento

Certifico: Que la sesion ordinaria convocada para el dia 17 de Junio de 1917, no ha podido celebrarse por no haber concurrido un numero suficiente de señores Jurados para tomar acuerdos.

Villanueva del Fresno 17 de Junio de 1917

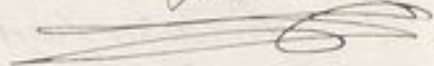
N.º 17.

M. Alcalde =

Rufo Garcia



J. Prioste



Sesion en 2.ª convocatoria, supletoria a la ordinaria del dia 17 de Junio de 1917

Señores concurrentes

- | |
|-----------------------------------|
| D. José María de los Reyes Garcia |
| " Manuel Braqueles Gonzalez |
| " Francisco Olvera Garcia |
| " Francisco Cayuso Andrade |

En Villanueva del Fresno a

19 de Junio de 1917 en reunion

convocada para el efecto de acuerdo con la

Real Cedula de 1808 y de acuerdo con la

Real Cedula de 1809 y de acuerdo con la

Real Cedula de 1810 y de acuerdo con la

Real Cedula de 1811 y de acuerdo con la

Real Cedula de 1812 y de acuerdo con la

Real Cedula de 1813 y de acuerdo con la

Real Cedula de 1814 y de acuerdo con la

Real Cedula de 1815 y de acuerdo con la

Real Cedula de 1816 y de acuerdo con la

Real Cedula de 1817 y de acuerdo con la

Real Cedula de 1818 y de acuerdo con la

Real Cedula de 1819 y de acuerdo con la

Real Cedula de 1820 y de acuerdo con la

Real Cedula de 1821 y de acuerdo con la

Real Cedula de 1822 y de acuerdo con la

Real Cedula de 1823 y de acuerdo con la

luntes que al margen se expresan bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. José María de los Reyes Garcia para celebrar en 2.ª convocatoria la sesion supletoria a la ordinaria del dia 17 del actual que no pudo tener efecto por no haber concurrido un numero suficiente de señores Jurados para tomar acuerdos, y declarada abierta la sesion y a las once y media de la tarde del actual Presidente de lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Leido lo boletines oficiales recibidos en la anterior semana se acuerda por unanimidad cumplir cuanto precepto publican referentes a este Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad incluir en la lista de beneficencia para el suministro de medicina to y asistencia facultativa gratuita al personal de esta ciudad Manuel Mahano Ferrero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion, mandando a un dia futuro de la presente acta que leida a los concurrentes se firmen de que yo el Secretario certifico

Don Jose Maria de los Reyes

Manuel Fragante

Francisco Alvarez Garcia

Francisco Bayero

Francisco Montes

Diligencia Por la presente acredito yo el Secretario que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por no haber asistido un numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Villanueva del Fresno 26 de Junio de 1917

N.º D.º
El Alcalde =
Reyes Garcia

Francisco Montes

Sesion del dia 26 de Junio de 1917 supletoria a la ordinaria del dia 26 -
Señores concurrentes

Don Jose Maria de los Reyes Garcia
Manuel Fragante

En Villanueva del Fresno 26 de Junio de 1917 a sesion por lo tres de Ayuntamiento lo que al margen se expresa

Francisco Moran Parra en el cabildo de vecinos de la Parroquia
Francisco Bayas Andradu sustancial de esta villa, bajo la forma

de una del Sr. Obispo D. Don Juan de los Rios y
Garcia, siendo de la forma de costumbre con el fin
de celebrar en segunda convocatoria la reunion ordinaria
correspondiente al dia 24 del actual, que no
puedo tener efecto por no haber asistido ninguno
referente de Sr. Concejales para tomar acuerdos.
Y declarada abierta la sesion y o el infrascripto de
contario de orden de la prudencia de lectura de
acto de la sesion anterior que fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales recibidos en
la semana ultima y se acuerda por la Corporacion
cumplir los preceptos que publican en cuanto se
relaciona con este Municipio.

Se acuerda por unanimidad y en virtud de
sustancia presentada por el interesado de la que
se da cuenta con el acuerdo de diez puntos
mensuales al jornalero vecino de esta villa de
Donato Ordoñez Moron para atender a la lactancia
de uno de los dos hijos gemelos que ha dado a luz
su mujer, hasta que cumpla la edad de dos años
con cargo al capitulo correspondiente del vigente
presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
Sr. Prudente dio por terminada la sesion
mandando se diese lectura de la presente a las
veinte y tres de mayo de que el Sr. Concejales
no asistieron.

Francisco Moran Parra
Francisco Bayas Andradu
Francisco Bayas Andradu
Francisco Bayas Andradu
Francisco Bayas Andradu



Noticia del día 1^o de Julio de 1917

Señala que no pudo celebrarse sesión por no haber
asistido número suficiente de señores Concejales para
tomar acuerdos

Villanueva del Trono 1^o de Julio de 1917

El Alcalde =

El Secretario =

José María de los Ríos

Muñoz

[Decorative flourish]

Noticia del día 3 de Julio en segunda convocatoria, con
falta a la ordinaria del día 1^o del propio mes
Señala como sigue

D. José María de los Ríos
" Manuel Aguado Torales
" Francisco López Oudrades

En Villanueva del Trono a
3 de Julio de 1917 según la lista
de costumbre se reunieron en el
salón de sesiones de la Casa Coni-
toral los señores del Ayuntamiento
que al margen se expresan, bajo

la presidencia del señor Alcalde Don José María de
los Ríos para con el fin de celebrar la sesión pu-
blica ordinaria en 2^a convocatoria correspondiente
al día 1^o del actual que no pudo tener efecto por no
haber asistido número suficiente de señores Concejales
para tomar acuerdos como consta en la anterior ordi-
naria y declarada abierta la sesión por el señor Pon-
tiente y el Secretario de su orden de lectura del
acta de la sesión anterior que fue aprobada

Se leyeron los boletines oficiales recibidos en la semana anterior quedando enterada la corporacion y acordando cumplir las disposiciones oficiales que se asientan.

Se acuerda pagar a Don Francisco Rivera Martinez la cantidad de cincuenta y cinco reales, setenta y cinco céntimos importe de los trabajos facilitados para el alumbrado público en el año 1916 con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto vigente; y a Don Rafael Solares cincuenta y cuatro reales por raciones.

Igualmente se acuerda pagar a Francisco Serrano Solas diez y seis reales, cinco céntimos importe de cal para el alumbrado del paseo público, que Comunal y dependiente de la Municipalidad.

Pagar a Don Francisco Monte veinte y cinco reales importe de los trabajos extraordinarios de los aparatos de ventilación primaria y rotativa en el presente año con cargo al Capítulo de presupuesto del vigente presupuesto.

Igualmente y por el mismo motivo a D. Juan Vela los reales setenta y siete céntimos con cargo al mismo capítulo.

Datarse en cuenta al Depositario de ochenta y un reales, ochenta y siete céntimos importe de la contribucion industrial del 2º trimestre del corriente año de la Union de Sociedades e importe de los derechos de inspeccion de pesas y medidas, al fin contraste en el presente año con cargo al capítulo de presupuesto.

Pagar a Emilio Garcia cinco reales importe de una lancha colocada en la Puente del Puente y mano de obra de los operarios de que entera cuenta para colocarla con cargo al capítulo de presupuesto.

Del mismo modo se acuerda pagar a Rafael Serrano Chaves cincuenta y seis reales por trabajos practicados en horas extraordinarias en la contabilidad del Ayuntamiento con cargo al mismo capítulo.

Pagar a D. Francisco Monte, Rodriguez, en
 cuenta presentada por y auto de viaje Paragoni pa-
 ra la resolution de ciertos asuntos relacionados con
 este Ayuntamiento referentes a credito y debitos
 a favor y en contra del mismo, con cargo al mi-
 smo Capitulo.

Aprobar la cuenta presentada por D. Luis
 Olman Redondo la cantidad de quinientos cua-
 renta y siete reales en importe de
 las neta despachadas en su oficina de farmacia
 con cargo al capitulo 1º articulo 1º del presupuesto
 corriente, en el 1º semestre del año actual.

Pagar a Don Jose Martinez Pariza la cantidad
 de setecientos noventa reales y ochos ce-
 tentos en importe de las neta despachadas en su ofi-
 cina de farmacia, en igual periodo de tiempo, y
 con cargo al mismo capitulo y articulo.

Se renuncia tambien renuncia por maxima-
 dad a Don Jose M. Hernandez Cortizans Medico
 titular interino de esta villa para proveer la va-
 cante producida por el titular propietario Don
 August Rodriguez del Castillo y Garcia en virtud
 de renuncia por este presentada, acordandole
 haberos a dicho Señor Hernandez dud el 1º de Julio
 corriente y amos recibos a dicho Señor Rodriguez
 del Castillo y Garcia en comunicacion laudatoria
 por la actividad, celo y competencia con que ha
 desempeñado su cargo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
 Señor Presidente dio por terminada la
 sesion.

señte acta que hallandola conforme la fir-
man todos los señores conuocados de que yo
el Seculario certifico

Jou e Moria de la Cruz Manuel Maguete



Francisco Lopez



Procurador

Como Seculario de este Ayuntamiento

Certifico: Que la sesión ordinaria
correspondiente a este día no ha podido ce-
lebrarse por falta de asistencia de señores Con-
cejales y no habiendo remiido ninguno suficien-
te para tomar acuerdo

Villanueva del Fresno ocho de Julio de 1917

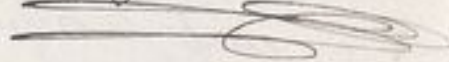
Nº 90

= El Alcalde =

Miguel Garcia



Procurador



Sesión del día 10 de Julio en 2ª convocatoria suple-
toria a la ordinaria del día 8 —

No hubo sesión en este día por no haber asis-
tido ninguno Señor Concejales

Villanueva del Fresno 10 de Julio de 1917

= El Alcalde =

Miguel Garcia



POAMEX

ATA DE EXTREMADURA

Procurador





Como Secretario de este Ayuntamiento

Certifico: Que la sesion extraordinaria convocada para este dia, no ha podido celebrarse por no haber asistido un numero suficiente de señores conyugales para tomar acuerdos.

Villanueva del Trueno 14 de Julio de 1917

N.º 990

= El Alcalde =

Pedro Garcia

Pronto

Como Secretario de este Ayuntamiento

Certifico: Que la sesion ordinaria que a este dia corresponde no ha podido tener efecto por no haber asistido un numero suficiente de señores conyugales para tomar acuerdos.

Villanueva del Trueno 11 de Julio de 1917

N.º 990

= El Alcalde =

Pedro Garcia

Pronto

Sesion extraordinaria en 2.ª convocatoria, supletoria a la del dia 14 del mes actual
Señores conyugales -

Don José Ill.º de los Riquelme

En Villanueva del Trueno
a 16 de Julio de 1917 y he
ra de las veinte y siete reunidos

POAMEX

D. Manuel Sanchez Fernandez
" Manuel Aragoite Jorales
" Francisco Cayero Andrade

Los Señores del Ayuntamiento
que al margen se expresan
en el labo de servicios de la
Casa Comunal de esta villa

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Maria de los Reyes Garcia para celebrar la sesion extraordinaria en segunda convocatoria, supletoria a la convocada para el dia 14 del corriente mes que no pudo celebrarse por no haber asistido un numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos, como consta en la Diligencia que precede; y abierta la sesion por el Sr. Presidente, manifestó: Que como constaba en las cédulas de convocatoria, el objeto de la sesion es el de proceder al reconocimiento de los guardas de pastos de las dehesas comunales para la vigilancia y custodia de los productos de espigas pastojeras y pastajes y acordar en su dia de los cuatros en que estan divididos los lotes de numeradas dehesas, invitando a los tres presentes para que presentaran su opinion acerca de la forma y modo en que habian de hacerse aquellos reconocimientos y sueldo que habia de asignarse a cada operario.

Discutido sucesivamente este punto, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde presidente para que designe las personas que han de practicar aquellas operaciones, unidos de cada uno sueldo o jornal que hagan de sueldo, girandon en importe que sea necesario.

origen, con cargo al capitulo de suscriptos
 El presente comite

Y no comprendiendo mas asuntos la convo-
 catoria, y Suor Presidente dio por terminada
 la sesion mandando se diese lectura de la pre-
 sente acta que firmen todos los Suores concurrentes
 de que go el Secretario certifico.

José Maria de los Reyes Manuel Sanchez

Manuel Aragoite Francisco Cayero

Juan de Dios

Supletoria en 2.^a convocatoria a la ordinaria del dia
 15 de Julio de 1917

Suores concurrentes

D.	José Maria de los Reyes Garcia
"	Manuel Claudio Hernandez
"	Manuel Aragoite Gonsalves
"	Francisco Cayero Andrade

En Villanueva del Trueno a 17 de
 Julio de 1917 siendo la hora de
 costumbre se reunieron los tres
 del Ayuntamiento que al margen
 se expresan en el talon de curules
 de la Casa Comunal de esta villa

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José
 Maria de los Reyes Garcia para celebrar la sesion
 publica ordinaria en 2.^a convocatoria, supletoria
 a la que debio celebrarse el dia 15 del corriente, que
 no pudo tener efecto por no haber reunido un
 numero suficiente de tres Concejales para tomar acuer-
 dos, segun consta en la diligencia que precede; y
 abierta la sesion por la presidencia, fue leida por
 mi Secretario la acta de la sesion anterior y
 el de la extraordinaria en 2.^a convocatoria del dia

14 y fueron anotadas.

Se leyeron los boletines oficiales recibidos en la última semana, acordando cumplir las disposiciones de carácter público que anteceden a esta corporación.

Por unanimidad se acuerda anotar y extractar de las sesiones celebradas en el trimestre anterior y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el boletín oficial.

Igualmente se acuerda abrir un pozo en el lote nº 3 de las dehesas comunales, facultando al Sr. Alcalde para que invite al operario Ramon Comales, por su otro práctico en abastecimientos de aguas un presupuesto del importe de dicha apertura de pozo y una vez, comenzado se de cuenta al Ayuntamiento para poder contratar con el que ofrezca condiciones más ventajosas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, mandando se de cuenta de la presente acta a todos los Sres. concurrentes que firman de que yo el secretario certifico.

José María del Rey Manuel Yañez

Manuel Maguete Francisco Cayero

Francisco Montes



Siuon ordinaria del dia 22 de Julio de 1917.

La siuon ordinaria correspondiente a este dia no pudo celebrarse por falta de asistencia de Suos Concejales para tomar acuerdos.

Villanueva del Trono 22 de Julio de 1917

N.º P.º
= El Alcalde =
Ruy Garcia

[Signature]

Siuon supletoria a la ordinaria del dia 22 de Julio

en 2.ª convocatoria

Suos concurrentes

- | |
|-----------------------------------|
| D. José María de los Reyes Garcia |
| " Manuel Sanchez Fernandez |
| " Manuel Anagüete Gonzalez |
| " Francisco Cayero Andrade |

en Villanueva del Trono a veintidós de Julio de mil novecientos diecisiete y siete se reunieron los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan en el cabildo de siuones de la Casa Comunitaria

de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María de los Reyes Garcia para celebrar la siuon publica en segunda convocatoria supletoria a la ordinaria que debió celebrarse el dia veintidos del actual y que no pudo tener efecto por no haber asistido un número suficiente de Suos Concejales para tomar acuerdos segun se hace

POAMEX IMP. DE ESTADÍSTICA

contar en la diligencia que precede y declarada
abierta la susdicha y el suprasentado Secretario de le-
tura del acta de la susdicha anterior que fué aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales remitidos en la sus-
dicha última acordándose por el Ayuntamiento cumplir
las disposiciones que interviene a esta Corporación.

Se acuerda por unanimidad nombrar Comisionados
para hacer el registro en casa de los sucesos del actual
cumplidos y de los declarados colocados de la susdicha
última, nombrados al Comisario de este Ayuntamiento Don
Francisco Cayo Baudrade abouandole por dicho re-
gistro y siete puntos con cargo al Capítulo de impuesto
del presupuesto corriente.

Dada cuenta de un expediente de inscripción pro-
suevia tramitado por el Juzgado municipal de esta
villa en el año anterior a instancia del vecino de
la misma Tomas Parajas Lazo para acreditar la
posesión en que se halla en concepto de dueño de una
casa marcada con el número 59 de gobierno en la
calle Calvario de esta población, cuyos derechos reales
a la Hacienda fueron satisfechos en ventidos de No-
viembre de mil novecientos diez y seis según consta de pa-
go número ciento cuarenta expedida en la misma fecha
por cuyo fin no se satisface en la actualidad
contribución alguna, el Ayuntamiento acordó apro-
bar provisionalmente el expediente de referencia
y que desde esta fecha diez y que en el primer ap-
licar que se forme se entienda amillorada la expo-
sada casa a nombre del solicitante Tomas Parajas
Lazo en concepto de dueño señalándole el líquido
responsable de quince puntos, como casa de 10^a cla-
se.

se a nueva de practicar en su dia las oportunas alteraciones y sin perjuicio de la resolucion que en su dia pueda adoptar la D^{ca} de Contribuciones de la provincia a la que se le remita el oportuno expediente que habra de solicitarse el interesado.

Se acuerda igualmente por unanimidad pagar del Capitulo de impuestos a D. Severan Vargas el importe de diez pesetas para la entrada en territorio extranjero a los nacionales que lo soliciten por valor de cinco pesetas.

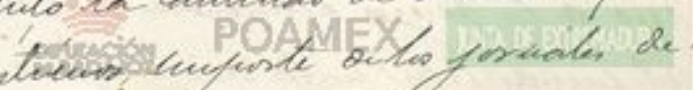
Igualmente y con cargo al mismo capitulo se acuerda pagar siete pesetas setenta y cinco centimos a Manuel Duran importe de rogas, mozas y exportaciones para los servicios de la Brigada de Trabajadores de este Municipio segun se justifica con las facturas presentadas.

Aprobar la cuenta presentada por Don Cristobal Praxia que asciende a veinticinco pesetas por varios gastos facilitados al Ayuntamiento de su honorario y que se pague con cargo al capitulo de impuestos.

Abonar al Depositario con cargo al mismo Capitulo de impuestos cuarenta pesetas de do recibos de la Junta de Madrid, y cuarenta y ~~veinte~~ pesetas con sus venta y cinco centimos de una carta de pago por el diez por ciento de puros y medidas.

Abonar al Depositario setenta y cuatro pesetas cuarenta centimos con cargo al mismo capitulo de impuestos importe de suscripciones de la revista de Administracion local atrasada y administracion practica corriente.

Pagar a Juan Rodriguez Cayo con cargo al mismo Capitulo la cantidad de veintidoso pesetas veinticinco centimos importe de los jornales de un proprio



enviados a Olvansa para traer la Caja de autopsia y Mevohal Juzgado de Instruccion y dar conocimiento del suceso de los vecinos de esta localidad Don Tomas Gonzalez Garcia.

Aprobar la cuenta presentada por D. Francisco Martin Pano, importe de ciento ochenta y cinco reales y cinco centimos con cargo al Capitulo once articulo unico del presupuesto corriente, por efecto facultado de su establecimiento para la dependencia de estas oficinas.

Pagar a Don Tomas Mercedez Pano deuda por cinco de Enero del año actual y desde esta fecha del día de hoy hasta treinta y uno de Diciembre veinticinco centimos de peseta por día como aumento del alquiler del local donde se halla instalada la Escuela número uno, situada en la Plaza de la Compañía trueno número quince propiedad de dicho Señor, con cargo al repetido Capitulo once articulo unico.

Pagar a Don Ramon Duran Quintanilla cuarenta y siete pesetas saldos a su favor de lo que se le adeuda del segundo trimestre del año actual según resulta de la cuenta que ha presentado con cargo al mismo Capitulo y articulo del presupuesto corriente.

Pagará Manuel Salas Lazo con cargo al mismo Capitulo y articulo noventa pesetas setenta centimos importe de lo aparato de suadua que preparó y cobró en la Plaza pública de esta villa para la quema de los fuegos artificiales que tuvieron lugar en el mes de Abril en los días de feria de esta villa.

J-



no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion mandando se diese lectura de la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que go el Junta no certifico

José Maria de los Reyes

Manuel Sanchez

Manuel Maguete

Francisco Lopez

Juan de Dios

Como Secretario de este Ayuntamiento

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por no haber existido numero suficiente de señores concurrentes para tomar acuerdos.

Villanueva del Fresno 29 de Julio de 1917
N.º 180

A. Alcalde =

Juan de Dios

Reyes forera

Sesión del día 31 de Julio en 2^a convocatoria. *Agenda*
 tona a la ordinaria del día 29.

Señores concurrentes.

- D. José María de los Reyes García
- " Rafael Rodríguez Ancoaroy.
- " Manuel Hualter Fernández
- " Manuel Aragoite Louralu
- " Francisco Albarrá Zabios
- " Francisco Cayero Andrade
- " Francisco Fernández Acebuela
- " Francisco Gordillo Seo.

En Villanueva del Fresno a
 treinta y uno de Julio de mil
 novecientos diez y siete, siendo
 la hora de costumbre se reunió
 con el objeto de sesiones de
 la Casa Capitular los señores

del Ayuntamiento que al margen se expresan
 bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José
 María de los Reyes García, con el fin de celebrar
 la sesión pública ordinaria en segunda convoca-
 toria correspondiente al día veintinueve del
 actual que no pudo tener efecto por no haberse
 reunido número suficiente de señores Concejales
 para tomar acuerdos según consta en la fili-
 guria anterior. Se abrió la sesión por la pre-
 sidencia y o el Secretario di lectura del acta
 de la sesión anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Relejos oficiales recibidos
 en la semana anterior acordándose en cum-
 plimiento.

Se da lectura de la siguiente moción del
 Señor Alcalde Presidente que dice así: Demos-
 trado por la experiencia que la estabilidad
 de los funcionarios públicos en los cargos que
 desempeñan es garantía de competencia pa-
 ra cumplir los servicios que les están encomen-
 dados con verdadero conocimiento de causa; que
 el funcionario público debe ser aleyado de la
 política, poseyéndole a salvo de sus vaivenes y
 caprichos y que la inmovilidad influye de
 un modo radical en la buena marcha de la
 vida municipal que el funcionario público
 cualquiera que sea su denominación, debe

ser solamente un término de mi cargo, cualidad que únicamente se consigue respetando los unos y puestos, para que reducidos de ellos, se dediquen con amor y constancia al cumplimiento de mis deberes profesionales sin mezclarse ni meterlos en asuntos de política; que el Secretario de un Ayuntamiento y sus auxiliares, son la piedra fundamental, el organismo más importante de todo municipio; el Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer a los Señores Concejales u ordenan declarar y ejecutar la inamovilidad de todos sus empleados Administrativos, fundándose en las consideraciones precedentes como ya lo han hecho otros Ayuntamientos de España, y entre ellos el de la importantísima Ciudad de Yecla de la provincia de Murcia, y suude de hecho en la inmensa mayoría de la Capitales de provincia y cabidas de partidos de numeroso secundario de las principales provincias de España. Disentida suficientemente la moción de la Alcaldía presidencia, los Señores Concejales acordaron por unanimidad aceptar íntegramente la moción leída y conceder la inamovilidad a todos sus empleados administrativos en este Ayuntamiento o sea desde el Secretario y Auxiliares de Secretaría y Alguaciles; que en lo sucesivo todas las vacantes que ocurran se proveerán por oposición ante un Tribunal que designará este Ayuntamiento, sujetándose los ejercicios a un programa que se redactará oportunamente.

Se dio cuenta de una instancia presentada por el ~~procurador~~ **POAMEX** de esta villa. Don Caballo Cor-

devo solicitando que como vecinos de esta villa mayor de edad, casado, recientemente, y trabajador agrícola, se le conceda anistemia Médica y suministro de medicinas gratuitas por tener derechos a estos beneficios; y el Ayuntamiento considerando de justicia la petición solicitada acuerda acceder a ella.

Después de haberse oído más asuntos de que tratar el Tenor Presidente dió por terminada la sesión mandando se diese lectura de la presente acta que leída a los señores concurrentes la firman, de que yo el Secretario, certifico.

José Florio del Real

Rafael Rodríguez

Manuel Sanchez

Manuel Araque

Francisco Ceyero

Juanisco Figueroa

Francisco Godollo

Francisco Alvarez

Juan Montés

Sesión ordinaria del día 5 de Agosto de 1917

No la hubo por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, certifico.

Villanueva del Fresno fecha ut supra.

Montés

Sesión en 2ª convocatoria del día 7 de Agosto de 1917

Señores concurrentes

- D. Rafael Rodríguez Quirós
- " Manuel Sanchez Jimenez
- " Manuel Araque Jover
- " Francisco Ceyero Andrade
- " Francisco Figueroa

En Villanueva del Fresno a siete de Agosto de mil novecientos diecisiete, siendo la hora de costumbre se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Capitular los señores del Ayuntamiento que



al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde en favor de Don Rafael Rodríguez Moser y por hallarse ausente de esta población el Señor Alcalde Presidente, con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al día cinco del actual que no pudo tener efecto por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos según consta en la diligencia anterior. Sabienda la sesión por dicho Señor Presidente y el Secretario de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Y leyeron los Proletines oficiales recibidos en la sespaua anterior acordándose en cumplimiento.

Se dio cuenta de una Real Orden del Excmo Señor Ministro de la Gobernación trasladada al Ilmo Señor Gobernador Civil de la provincia con fecha diez y ocho de Julio anterior y trasladada a la Alcaldía Presidencia de esta villa con fecha veintiocho del propio mes, autorizando a este Ayuntamiento para retirar cincuenta obligaciones que tiene depositadas en la Caja de la Compañía de Ferro-carriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, cuyo importe asciende a veinticinco mil pesetas efectivas que fueron amortizadas en virtud de 25 de Noviembre

de 1916 siendo las obligaciones las reser-
vas con los números 1.264.224 al 1.264.273 in-
cluidas en la parte dispositiva de re-
ferida Real Orden, que S. M. el Rey q. D. g.
se ha servido autorizar al Ayuntamiento
solicitante para retirar el importe de las
obligaciones amortizadas invertiéndolo en
títulos de la Deuda pública al 4 p/o ope-
ración que interviendrá un Agente de Cam-
bio y Bolsa, solicitando después del Mi-
nisterio de Hacienda la permisión de dichos
títulos por una garantía intransferible,
dándose traslado de esta Real Orden de
autorización a dichos Ministerios y a la Com-
pañía de ferrocarriles de Madrid, Zaragoza
y Alicante, advirtiéndose al Ayuntamiento
y al Ministerio de Hacienda que se ha de
convertir por el capital íntegro efectivo
que entrega la Compañía y no, esta misma
cantidad en valor nominal.

Estudiada con el detenimiento que me-
rece la Real Orden citada, y visto lo que en
la misma se dispone la Corporación por
unanimidad acordó autorizar para el
cobro de las referidas veintinueve mil pen-
tas al Agente de este Ayuntamiento en Ma-
drid Don José María Rodríguez Moros, con-
domicilio en la calle Nueva de la Trinidad
n.º 11, cuyo tanto una vez cobradas las vein-
tinueve mil pesetas procederá a invertir las
en títulos de la Deuda pública al 4 p/o
operación que interviendrá un Agente de
Cambio y Bolsa solicitándose después del
Ministerio de Hacienda la permisión de refe-

vidos Artículos por una Laminilla intrans-
ferible á favor de este Ayuntamiento que
se ha de convertir por el capital integro
efectivo que entrega la Corporación y á esta
misma cantidad en valor nominal.

Iguualmente acuerda la Corporación
designar á Don José M^o de los Reyes Barrio
y á Don Manuel Araquite Gonsalves, Alcal-
de Presidente al 1.^o y Regidor Andrés Gu-
telente al 2.^o en fideicomiso, para que en nom-
bre y representación del Ayuntamiento
comparezcan al otorgamiento del oportuno
poder ó escritura de mandato ante el Nota-
rio de esta villa, á favor de Don José M^o
Pudrique Murray, provisto de la certifi-
cación de este acuerdo, la cual habrá de
insertarse en referido documento Notarial

Dada cuenta de un expediente posesorio
promovido ante el Juzgado municipal de
esta villa á instancia de Pedro Cabrinu-
Martinez solicitándose sea amparado ó
en nombre en el primer apelativo que se
forme, un cerredo de labor al rito de Pedro
Gollero de este término municipal de
noventa y seis areas y sesenta cetrareas de
sabida, cuyo expediente fue aprobado por
auto de 25 de Septiembre de 1816 y ratifi-
cado los derechos reales á la Hacienda en
25 de Octubre del mismo año segun carta
de pago n^o 631 expedida en la misma
fecha por el Sr. Liquidador del Impuesto
en este partido judicial, el Ayuntamiento
teniendo en cuenta que en nada se altera
el liquido responsable con la transfe-
ren-

cia solicitada acordó acceder a la petición del recurrente, y anotar en el moderno preventivo la referida finca en el concepto de bienes a nombre del Pedro Calvino Martínez, dándose baja a José Guerrero Esmer a cuyo nombre figura amillado, y de quien lo adquirió el vendedor Cecilio Pérez Ramos, transmitiendo al solicitante por el documento de referencia, figurándole el líquido imponible de treinta y una pesetas.

Dos habiendo sido asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión mandando se diese lectura de la presente acta que firman todos los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Manuel Rodríguez

Manuel Sánchez

Francisco Figueroa

Manuel Araque

Francisco Pagero

Man. Montes

Señalada en 2.^a convocatoria, supletoria a la ordinaria el día 12 de Agosto de 1914

Señores concurrentes

En Villanueva del Tramo a

D. José María de los Ríos Panizo
" Manuel Sánchez Perdomo
" Manuel Araque Lomato
" Francisco Pagero Andrades

la hora de costumbre del día 14 de Agosto de 1914

se reunió el Sr. del Ayuntamiento que al unísono se expresó en el taler

de sesiones de la Casa Com



POAMEX

LEY DE EXTINCIÓN

2

veintinueve puros ochenta centavos.

También se acuerda amillar en las viviendas
condicionales a Francisco Alegre Pico, la quinta de
la Casa n.º 11 de gobierno en la calle del Calvario
de esta población adquirida por compra a Francisco
Cayuso Lopez, a cuyo nombre figura amillarada
senalándole el líquido imposible de siete puros
y cincuenta centavos.

También se acuerda en virtud de lo acordado en
la sesión del día diez y siete de Julio último pro-
ceder a la apertura del Pozo en el lote n.º tres de la
de Novillerito a la izquierda del camino de Rábida
adquiriéndose la construcción al Operario Ramón
Tomales Pérez, que presente en este acto el compe-
sante a dar por terminada la obra por el precio
de doscienta puros; cuyo pozos ha de tener tres
metros cuadrados y cinco de profundidad, abren-
dole su importe con cargo al Capítulo de diez ar-
ticulo ocho de presupuestos corriente.

También se acuerda que se date el Depreciario
de cincuenta puros importe de los gastos de viaje de
Sr. Alcalde a Padayor para hacer pagar por de-
bito de años anteriores a la Hacienda con cargo
al Capítulo de imprevisos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vanta la sesión mandando se diese lectura de
la presente acta que firman todos los señores
concurrentes de que goza el Ayuntamiento certifico
José María de la Cruz

Manuel Sánchez
Francisco Cayuso

Manuel Sánchez
Francisco Cayuso

Francisco Cayuso

Don Secretario de este Ayuntamiento

Certifico: Que la sesion ordinaria es
improcedente a este dia, no ha podido celebrarse por
no haber asistido minimo suficiente de señores Con-
cejales para tomar acuerdos.

Villanueva del Tramo Diez y nueve de Agosto de
mil novecientos diez y siete

Nº 80
= El Alcalde =
Nº 80

[Signature]

Señor el 2.^a convocatoria del dia 21 del corriente, suple-
toria a la ordinaria del dia 19 de Agosto de 1917

Señores Concejales

En Villanueva del Tramo a
21 de Agosto de 1917, siendo la
hora de costumbre se reunieron
los tres del Ayuntamiento que
al margen se expresan en el ba-
lón de señores de la Casa Consi-
torial de esta villa para celebrar la sesion ordinaria
en 2.^a convocatoria supletoria a la que debio tener lu-
gar el dia 19 del corriente mes y que no pudo tener
efecto por falta de minimo suficiente de señores Con-
cejales para tomar acuerdos, segun consta en la ante-
rior diligencia, bajo la presidencia del Señor Alcalde
de Don Don Juan Maria de los Reyes Garcia y abierta la
sesion yo el infrascripto Secretario de su orden, di
lectura de la sesion anterior que fui apnotada

- | | |
|--|---|
| D. ^o Don Juan Maria de los Reyes Garcia | 21 de Agosto de 1917, siendo la hora de costumbre se reunieron los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan en el balón de señores de la Casa Consistorial de esta villa para celebrar la sesion ordinaria en 2. ^a convocatoria supletoria a la que debio tener lugar el dia 19 del corriente mes y que no pudo tener efecto por falta de minimo suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, segun consta en la anterior diligencia, bajo la presidencia del Señor Alcalde de Don Don Juan Maria de los Reyes Garcia y abierta la sesion yo el infrascripto Secretario de su orden, di lectura de la sesion anterior que fui apnotada |
| " Manuel Aragoite Jaurabe | |
| " Francisco Cayero Andrade | |

torial de esta villa para celebrar la sesion ordinaria
en 2.^a convocatoria supletoria a la que debio tener lu-
gar el dia 19 del corriente mes y que no pudo tener
efecto por falta de minimo suficiente de señores Con-
cejales para tomar acuerdos, segun consta en la ante-
rior diligencia, bajo la presidencia del Señor Alcalde
de Don Don Juan Maria de los Reyes Garcia y abierta la
sesion yo el infrascripto Secretario de su orden, di
lectura de la sesion anterior que fui apnotada

Esto seguido se leyeron los boletines oficiales con-
bidos en la semana ultima, acordandose por unanimidad
cumplir las disposiciones que publican en
cuanto afectan a esta Corporacion —

Se acuerda conceder asistencia facultativa y semis-
trotos de medicinas gratuitas a los jornaleros Per-
nabi Journaler Seguro, Fernando Bonales, Laro y Ma-
rinda Alcantara Bonales, que conen de toda clase de
vicios. —

Por el mismo motivo se acuerda incluir en las listas
de beneficencia y para el disfrute de exornados de
picio a la villa de esta villa Juan Valera Velasco

El ultimamente se acuerda proceder a la quema de
las cosas de las delicias criminales para evitar perjuri-
cio en el arbitrio en el caso de ocurrir algun suceso
facultandole al Sr. Alcalde para que designe los
obros que han de practicar este proceso y que los
gastos que tale operacion origina se giren con car-
go al Capitulo 11 articulo unico de presupuestos
corriente.

Quo habiendo oido asuntos de que tratar el Sr.
Presidente dio por terminada la sesion acordandose
se dea lectura de la presente acta que forman los
escuente de que yo el Sr. Secretario certifico a

José María de la Cruz

Manuel Bragante

Francisco Cordero

Fran. P. Monte



Seion ordinaria del dia 26 de Agosto de 1917

Como Secretario de este Ayuntamiento

Certifico: Que la seion ordinaria, correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por no haber asistido, ninguno de los señores para tomar acuerdos.

El numero del tomo de actas de Agosto de este movimiento es y este

Nº 130

= El Alcalde =

Agustín Gorio

Francisco Montes

[Signature]

Seion ordinaria en 2.ª Comisoria del dia 28 de Agosto, de 1917, supletoria a la del dia 26 del propio mes y año.

Señores concurrentes.

- D. José Albarrán de los Reyes Garcia
- " Manuel Araguete Gouzalet
- " Francisco Cayero Andrade
- " Manuel Sanchez Fernandez

En Villanueva del Perro a veintiocho de Agosto de este movimiento de las veinte, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Comisoria, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la

presidencia del Sr. Alcalde Don José Albarrán de los Reyes

[Signature]

yes Garcia, para celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia veintia's del actual, que no pudo tener efecto, por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales, para tomar acuerdos, segun se hace contar en la diligencia que precede, y abierta la sesion por la presidencia, yo el infrascripto Secretario, di lectura, por su orden, del acta de la sesion anterior, que fue aprobada.

Tambien se leyeron los boletines oficiales recibidos en la semana anterior, acordandose cumplir las disposiciones que publica, en cuanto afectan a esta Corporacion.

Por unanimidad y sin disension, se acuerda incluir en el padron de Beneficencia, para disfrutar asistencia medica y suministros de medicamentos, gratuitamente al vecino de esta villa Francisco de la Rosa Gonzalez, por ser pobre en sentido legal y carecer de bienes.

Igualmente se acuerda abonar dos perutas y cincuenta cuartillos para la adquisicion de Cortinas de la Realidad local, para los niños pobres que asisten a la escuela nacional por el hijo D. Maria de la Rosa Fournier, accediendo a la peticion de dicha Sra. Maestra, y que se ordene el pago con cargo al Capitulo sus articulo cinco del presupuesto igual. Del mismo modo se acuerda conceder una gratificacion de diez perutas mensuales al vecino pobre de esta villa Euclides Fernandez Ceña, para atender a la lactancia de uno de los dos gemelos que ha dado a luz su mujer, girandose en importe al Capitulo sus articulo cinco del vigente presupuesto. Se dio cuenta de una solicitud del vecino de esta villa Natividad Munoz Rovado, en la que interera se le abonen doce perutas y veinte perutas, valor de un fincamento de su pertenencia, que segun certificacion del profesor veterinario, que se con-

gracia á indicada solicitud, sucesiva á consecuencia de una enfermedad sobrevinida en un servicio de bagaje ordenado por esta Alcaldia. Disentido estornamente el asunto y puesto á votacion, se acordó por unanimidad, abovar al referido Matias Nunez Rosado las dormentas veinte puntas en que ha ido justipreciada pericialmente, el pumento de que se trata y que se libra su importe con cargo al Capitulo sobre artículos vivos del presupuesto vigente.

Fuo habiéndose mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion, mandando se diese lectura de la presente acta, que firman todos los Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico.

José Maria del Rey Manuel Maza
[Signature] *[Signature]*

Francisco Reyes Juan Montes
[Signature] *[Signature]*

Como Secretario de este Ayuntamiento

Certifico: Que la sesion ordinaria, correspondiente á este dia, no ha podido celebrarse, por no haber asistido numero suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos.

Y para que conste estienda la presente insada y sellada por el Sr. Alcalde, en Villanueva del Fresno á dos de Septiembre de mil novecientos diez y siete

[Signature]
El Alcalde
[Signature]

Sesión en 2.^a convocatoria del día cuatro de Septiembre de 1917, supletoria á la ordinaria del día dos.

Sres Concejales
 D. José María de los Reyes García
 " Manuel Araquite Gonsales
 " Francisco Cifredo Andrade
 " Manuel Sanchez Fernandez

En Villavieja del Tranco á cuatro de Septiembre de mil novecientos diecisiete y leon de las veinte, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta

villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María de los Reyes García, los Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan, para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que debió efectuarse el día dos del corriente mes, y que no pudo tener lugar por no haber asistido número suficiente de señores concejales, para tomar acuerdos; según consta en la certificación precedente. Leída la sesión por la Presidencia, y el infrascripto Secretario, dió lectura de su orden, del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

También se leyeron los boletines oficiales recibidos en la semana última acordándose cumplir las disposiciones que publican, en cuanto afectan á esta Corporación.

Igualmente, se acuerda aprobar el pago de treinta pesetas, por gastos de viaje del Sr. Alcalde á Olivenza, para pagar la contribución territorial de los dehesas comunales y la del Impuesto sobre utilidades de haberes de empleados e industrial por consumos del tercer trimestre del corriente. También se acuerda pagar los alquileres de la Casa Cuartel que ocupa la guardia civil, al nuevo propietario del edificio, D. Felis Chaves Rey.

Por el Concejal señor Araquite se manifiesta que habiéndose servido interesadamente los titulares de Jaurián



procedia que el Ayuntamiento en Junta municipal forma-
rase el pliego de condiciones para proveerse en propiedad, a-
runciándose oportunamente las vacantes. Discutida la proposicion
del Concejal expresado y puesta a votacion, se acordó por unanimi-
dad aceptarla en todas sus partes, y que se instruya el ex-
pediente de provision, con certificacion de este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
dio por terminada la sesion, mandando se diese lectura de
la presente acta, que firman los Sres. concurrentes de que
yo el Secretario certifico.

Don José Maria de los Reyes Mmanuel Sanchez
Francisco Magister Francisco Cuyero
Francisco Alou

Sesion extraordinaria del dia seis de Septiembre, en 1.^a con-
vocatoria.

- | Señores concurrentes. | |
|------------------------------------|-------|
| Don José Maria de los Reyes Garcia | |
| " Mmanuel Sanchez | Señor |
| " Mmanuel Araquite Jovara | |
| " Alfonso Jarias Llaver | |
| " Francisco Cuyero Andrade | |
| " Francisco Figueroa Albuca | |
| " Francisco Gordillo Laso | |

En Villanueva del Fresno á seis de
de Septiembre, de mil novecientos die-
ciénte y hora de las veinte, se reunió
en el salon de sesiones de la Ca-
sa Consistorial de esta villa, los seño-
res del Ayuntamiento que al morning
se expresan, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don José Maria de

REPUBLICA DE ESPAÑA
DIPUTACION DE BADAJOZ
POANEX

los Reyes Garcia, para celebrar la sesion pública extraordinaria convocada para este dia, por medio de las oportunas cédulas de citacion, pasadas á domicilio, abriendose la sesion por dho Sr. Presidente.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como á los señores Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, pertenecientes al año mil novecientos catorce que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico, en su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley, se examinaron por los señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en sesenta y siete mil novecientos ochenta y tres pesetas y treinta centimos y la data en sesenta y seis mil trescientas setenta pesetas y cinco centimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentacion á la Junta municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos á fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le ofrezca y aparezca.

Y igual acuerdo se adopta en cuanto á los del año de mil novecientos quince que tambien estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico, delivrandose los Sres. Concejales fijar el cargo en setenta y cuatro mil setecientos noventa y siete pesetas cuarenta y dos centimos y la data en setenta y tres mil quinientas treinta y seis pesetas cuarenta y cuatro centimos.

Y terminados el objeto de la sesion, por no comprenderse ningun otro asunto la convocatoria, se levanta la sesion.

por el Sr. Presidente, mandando se diese lectura de la presente acta, que firman todos los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José María de los Rios

Manuel Sanchez

Manuel Maguete

Francisco Figueroa

Francisco Bayero

Alfonso Faria

Francisco Godalla

Juan Monte

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesion ordinaria como pendiente al dia de la fecha, no ha podido celebrarse por no haber asistido numero suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos.

Nellaman del meso mes de Septiembre de mil noventa dos y siete.

Nº 110
= El Alcalde =
Manuel Garcia

Juan Monte

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria, supletoria a la del dia 9 de Septiembre de 1917

Sres. concurrentes

- D. José María de los Rios Ponce
- " Manuel Sanchez Ponce
- " Manuel Maguete Ponce
- " Francisco Bayero Ponce

Por Nellamana del meso a la hora de costumbre del dia once de Septiembre de mil noventa dos y siete se reunieron los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan en

el salou de uniuers. de la Casa Comunal de la
misma, para celebras en 2.^a convocatoria la sesion
ordinaria correspondiente al dia mismo del actual
que no pudo tener efecto por no haber asistido
numero suficiente de Señores Concejales para to-
mar acuerdos segun consta en la anterior diligen-
cia. Y abierta la sesion por el Señor Alcalde Presi-
dente Don José Maria de los Reyes Garcia go el
suprascrito Secretario di lectura del acta de la se-
sion anterior que fue aprobada

Seguidamente se leyeron los boletines oficiales
remitidos en la semana que precede, acordándose
cumplir las disposiciones que publican en cuanto
afectan a esta Corporacion

Por unanimidad se acuerda abouar cien puntas
a Ramon Gonzalez Perez por mejor profundidad
dada al pozo del lote número de las delunas comunales,
pago de jornales y materiales empleados para
toda operacion, con cargo al Capitulo diez articulo
ocho del presupuesto corriente

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor
Presidente mandó levantar la sesion y que se diere
lectura del acta que firman todos los Señores con-
cejales de que go el Secretario certifico

José Maria de los Reyes
Manuel Sanchez

Manuel Sanchez

Manuel Sanchez



Como Secretario de este Ayuntamiento

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por no haber asistido ninguno suficiente de señores Conyales para tomar acuerdos.

Villanueva del Fresno diez y seis de Septiembre de mil novecientos diez y siete

El Alcalde =
Nuyun Garcia

[Signature]

Sesion en 2ª convocatoria del dia 18 de Septiembre de 1917 supletoria a la del dia 16 del propio mes y año

Señores concurrentes

- Don Fou Maria de los Reyes Garcia
- " Manuel Sanchez Fernandez
- " Manuel Gonzalez Gonzalez
- " Francisco Reyes Cuadrado

En Villanueva del Fresno a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos diez y siete, como siendo la hora de costumbre se reunieron en el salon de la casa Comunal

destinado a estos efectos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fou Maria de los Reyes Garcia la sesion ordinaria en segunda convocatoria, correspondiente al dia diez y seis del actual, que no pudo tener efecto por no haber asistido ninguno suficiente de señores Conyales para to

suos acuerdos como consta por la diligencia que antee-
di. Y abierta la sesión se leyeron los autos, de la
tarea del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales recibidos en la an-
terior semana y se acuerda cumplir las disposiciones
que publican en cuanto afectan a esta Corporación.

Se acuerda por unanimidad aprobar una cuenta
de cincocientos pesetas importe de los jornales de
los operarios que han practicado la quema de las ve-
ras de las deudas comunales con cargo al capítulo ova
artículo único del presupuesto corriente.

A propuesta del Concejal Señor Cargos y previa
discusión detenida, se acuerda por unanimidad, celebrar
las ventas cobradas de las deudas comunales desde el pri-
mero de Octubre del corriente como al treinta y uno de
Julio de un noventa y ocho, autorizando al Pre-
sidente para que designe las personas que hagan de
practicar la división y tasación de los lotes, instruyen-
dose al efecto el oportuno expediente que parara a la
Comisión de policía urbana y rural, para que formule
el oportuno pliego de condiciones, con arreglo al cual ha-
ya de celebrarse la subasta que tendrá lugar el día veinte
cinco del actual. Y por último que se anuncie por me-
dio de edicto y para conocimiento del vecindario con
cuarenta y ocho horas de anticipación la celebración de
expresado acto.

Por el Señor Alcalde presidente se manifestó a los
Señores Concejales, que el nuevo propietario del edificio
donde se halla instalada la Casa Cuartel de la Gua-
rdia civil, Don Felix Chaves Rey se habia interesado
que teniendo ~~su familia~~ ^{su familia} de ocupar la casa para habi-
tante ~~su familia~~ ^{su familia} se viera en la necesidad de

dar por terminado el contrato de arrendamiento, celebrado en dos de Octubre de mil ochocientos veinte y tres, por el Apoderado del anterior propietario y el Sr. Jefe de la Comandancia de la Guardia con Don Felipe de Arriaga y Pato y por ello habia hallado con Don Gregorio Parroto Garcia propietario de la Casa numero cincuenta y uno de la Calle oue de Abil de mil noventa y cinco que reunia condiciones para sustentar las funciones de este puesto y era la unica que para tal objeto podia adquirirse a los fines indicados. Que desde luego habia quedado pendiente la celebracion del contrato hasta ver al Ayuntamiento y participando al Sr. Jefe de la Comandancia por si aprobaba el traslado del puesto desde la Casa que hoy ocupa a la del numero cincuenta y uno de la Calle oue de Abil de mil noventa y cinco.

Todos los Sres. presentes aprobaron por unanimidad lo dicho por el Sr. Alcalde, autorizandole para que tan pronto como sea posible celebre el contrato de arrendamiento para trasladar el puesto de la Guardia civil a la Calle oue de Abil de mil noventa y cinco, numero cincuenta y uno previa conformidad del Sr. Jefe de la Comandancia de la provincia, con las condiciones del contrato anterior y entre otras las de ocupar las funciones de este puesto la Casa gratuitamente, pagando el alquiler al Ayuntamiento, puesto que para ello se halla consignado en el presupuesto la cantidad de quinientas cuarenta reales, autorizando tambien al Sr. Alcalde para que no se diga de haver el contrato en el caso de que arrendamiento de la casa se pague el alquiler de la referida casa, pues para todo ello este Ayuntamiento



POAMEX

PROCURADURIA DE EXTREMURA

presenta su conformidad aprobando unánimamente
todo cuanto el Señor Alcalde haga.

H Se dio cuenta de la renuncia que el farmacéutico
titular interino viene desempeñando don José Martí
su. Paselga, por no querer a sus interinos, continuar
por sus tiempos, toda vez que por un fin puramente
humanitario en bien de las clases proletarias compran-
didas en la Demofancia municipal, había aceptado
con carácter de interinidad y mientras se anunciaban
las vacantes la titular de Farmacia rogando a los Se-
ñores del Ayuntamiento que aceptaran la renuncia que
ende luego presentava con carácter irrevocable. Dis-
cutido suficientemente el particular, se acordó por
unanimidad y en virtud del carácter irrevocable
de la renuncia, admitirla, haciendo constar el
sentimiento de ver privado de Farmacéutico tan
competente como el Señor Martínez, coniguando
en acta un voto de gracias por sus servicios y me-
ritados servicios varios, durante el tiempo de su de-
sempeño.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente dio por terminada la sesión readviendo a
deu lectura de la presente que firmen todos los Se-
ñores concurrentes de que yo el Secretaris certifico
José Honorio de las Peñas Manuel Sanchez

Manuel Magüete

Francisco Bayero



Seion ordinaria del dia 23 de Septiembre de 1917.

No hubo seion en este dia, por no haber sido
tido numero suficiente de señores Concejales, para
tomar acuerdos.

Villanueva del Trueno 23 de Septiembre de 1917

El Secretario

Francisco Gordillo

Seion en 2.^a convocatoria, supletoria a la ordinaria
del dia 23 de Septiembre de 1917.

Señores concurrentes

Don José M.^o de los Reyes Garcia

" Manuel Sanchez Fernandez

" Alfonso Sanas Llaveros

" Manuel Araquite Gonzalez

" Francisco Cayero Andrade

" Francisco Figueredo Acabuche

" Francisco Gordillo Lazo

En Villanueva del Trueno

a la hora de costumbre

del dia veintitres de Sep-

tiembre de mil novecientos

diecisiete, se reunieron en el

Salon de sesiones de la Casa

Comisitorial los Señores del

Ayuntamiento que al man-

que se espusieron, para ab-

brar en segunda convocatoria la seion ordinaria con-
venida al dia veintitres del actual, que no pudo
tener efecto en dicho dia por no haber concurrido un

suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, y cuenta en la diligencia que autoriza el Secretario. Fue vista la sesión por el Sr. Alcalde Presidente Don José María de los Reyes García, y el infrascripto Secretario, de su orden, dió lectura del acta de la sesión últimamente celebrada, que fué aprobada.

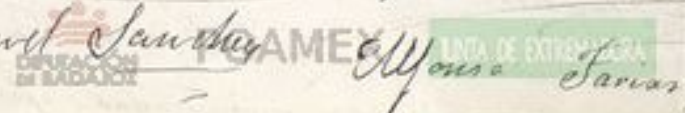
Seguidamente se leyeron los boletines oficiales recibidos en la semana anterior, acordándose cumplir las disposiciones que publicó, en cuanto afectan á esta Corporación.

Por el Sr. Presidente se manifestó, que de conformidad con lo dispuesto en la R. O. de 30 de Septiembre de 1913, debia procederse á la declaracion de las vacantes ordinarias y extraordinarias que habian de ser sometidas á la próxima renovacion bienal, cumpliendo al efecto lo prevenido en el artículo 45 de la Ley municipal vigente, y por tanto, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento se compone de dos Concejales procedentes de la eleccion ordinaria y general celebrada en 14 de Noviembre de 1913, se haia preciso, para armonizar los preceptos de la referida ley municipal con la R. O. citada, renovar el Ayuntamiento por mitad, declarando seis vacantes, mediante sorteo, por los seis que decida la suerte, cesen en sus cargos, puesto que todos los Concejales de que se compone este Ayuntamiento, solo llevan dos años en el mandato, por proceder todos de las elecciones generales mencionadas anteriormente, del 14 de Noviembre de 1913.

Puestos de manifiesto por el Secretario certificante, cuanto anteriormente se relaciona con el asunto de que

se trata, la Corporacion despues de discutir razonadamen-
 te sobre el particular, acordó por unanimidad lo
 siguiente: 1.º Que siendo dos los distritos electorales á
 cada uno de los cuales se les asignan seis Concejales, y
 habiendo sido elegidos seis por cada distrito en las elec-
 ciones generales celebradas el 14 de Noviembre de 1915, de-
 bían declararse y se declaraban tres vacantes por cada dis-
 trito, que hacen un total de seis vacantes, cantidad
 exacta del número de doce Concejales de que se com-
 pone este Ayuntamiento: 2.º Que en la sesion inme-
 diata se practique el oportuno sorteo, para que la
 suerte decida quienes sean los Concejales que han de
 cesar en la próxima renovación bienal, cuyo sorteo ha-
 bra de practicarse por cada uno de los dos distritos ele-
 torales de este término municipal, cesando tres por
 cada distrito: y 3.º Que este acuerdo se haga inmediata-
 mente público en la localidad por medio de edictos, re-
 mitiéndose certificación literal del mismo al Tor Jefe
 rador civil de la provincia, para su insercion en el bo-
 letin oficial; y al Tor Presidente de la Junta municipal del ^{distrito} ~~distrito~~
 Que habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por
 terminada la sesion por orden de la presidencia, leyen-
 dose por mi el Secretario la presente acta que firmen to-
 dos los tres concurrentes de que certifico.

Don ^{Morisco del Rey} ~~Morisco del Rey~~
 Manuel Chapiete
 Francisco Gudiño
 Manuel Sanchez
 Alfonso Larios



Señon ordinaria del día treinta de Septiembre de 1914.

Señores concurrentes

- D. Jon Alvaria de los Reyes Garcia
" Manuel Sandoz Fernandez
" Alfonso Garcia Illaver
" Manuel Aragoite Jomaler
" Francisco Alvarez Jarias
" Francisco Cayero Andrade
" Francisco Figueras Acubue
" Francisco Gordillo Lazo

En Villanueva del Ferros a las veinte horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos dieciséis, se reunieron en el salon de señores de la Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento que al momento se encuentran bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jon Alvaria de los Reyes Garcia, con el fin de celebrar la señon ordinaria como

pondiente a este día, y abierta la señon por la Presidencia, y el Secretario, de su orden, dió lectura del acta de la señon anterior, que fué aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales recibidos en la semana última, y se acuerda cumplir las disposiciones que publican en cuanto se relacionan con esta Corporacion.

- * Acto seguido el Señor Presidente, manifestó que tal como se habia acordado en la señon anterior, se iba a proceder al sorteo de los tres Consejales que les correspondia cesar en cada distrito en la proxima renovacion por haber sido elegidos los doctores regales de que se compone este Ayuntamiento en las elecciones generales del día catorce de Noviembre de mil novecientos quince; cuyos doce Consejales, fueron elegidos en número de seis por cada distrito electoral de los dos en que se halla dividida el termino municipal de esta villa; pues de este modo se dá cumplimiento al precepto que contiene el artículo 45 de la vigente Ley municipal, en consonancia con lo establecido en la Real orden de 30 de Septiembre de 1883. Después de haber oido de la palabra todos los tres Consejales, en amplia discusión, se acordó por unanimidad, efectuar dicho sorteo con



Don principio por el primer distrito, San Antonio, y conun-
rada la operacion, se introdujeron en una urna, seis pape-
letas convenientemente dobladas, con los nombres de D. Rafael
Rodriguez Mowoy Mowoy, D. Manuel Arzizete Gouraler,
D. Francisco Figueroa Acabuela, D. Francisco Lopez Andon
D. Francisco Gordillo Lazo y D. Jose Fernandez y Fernandez,
representantes del Primer distrito, procedente de la eleccion ge-
neral del 14 de Noviembre de 1915, acordandose tambien
por unanimidad, que los tres primeros nombres que salieran
de la urna, fuesen los que cesaran.

El Sr. Presidente dio orden de que se removieran las
papelotas convenientemente y practicada esta operacion, se
procedio por el Regidor Sindico en funciones, Don Manuel
Arzizete Gouraler, a extraer una papelota, que desdoblada
por el Sr. Presidente, aparecio en ella escrito el nombre
de Don Jose Fernandez y Fernandez; repetida la operacion,
se extrajo otra papelota con las mismas formalidades
que la anterior y desdoblada, aparecio que contenia el
nombre de Don Rafael Rodriguez Mowoy. Huelo por
tercera vez la misma operacion y extraida y extraida esta
tercera papelota con identicas formalidades, fue desdoblada y
en ella aparecio escrito el nombre de Don Francisco
Gordillo Lazo.

Inmediatamente se procedio al sorteo de los seis Con-
cejales del segundo distrito, San Juan, por el que han
de cesar otros tres, y escritos en seis papelotas los
nombres de los Concejales Don Jose Maria de los

Reyes Garcia, Don Alfonso Garcia Chaves, Don Manuel Sanchez Fernandez, Don Francisco Alvarez Garcia, Don Mariano Montes Gil y Don Francisco Ambrosio Gonzalez, todos procedentes, como los anteriores, de las elecciones generales de 16 de Noviembre de 1915, y elegidos por dicho distrito, se introdujeron en una urna las seis papeletas perfectamente dobladas, dando orden el Sr. Presidente de que se agitara convenientemente y practicada esta operacion, fue extraida por el Regidor Sindico ya citado, la primera papeleta, que desdoblada por el Sr. Presidente, aparecio en ella escrito el nombre de D. Francisco Ambrosio Gonzalez. Repetida la operacion con iguales formalidades que la anterior y extraida otra segunda papeleta, fue desdoblada por el Sr. Presidente, leyendose en ella el nombre de Don Alfonso Garcia Chaves; y practicada idéntica operacion con las mismas formalidades que las anteriores, desdoblada la tercer papeleta extraida, aparecio en ella el nombre de Don Mariano Montes Gil.

Por lo tanto, corresponde ser como Concejales en la proxima renovacion por el primer distrito, a Don José Fernandez y Fernandez, Don Rafael Rodriguez Mourry y Don Francisco Gordillo Lazo y por el segundo distrito a D. Francisco Ambrosio Gonzalez, Don Alfonso Garcia Chaves y Don Mariano Montes Gil.

No habiendo habido protesta ni reclamacion alguna, el Sr. Presidente, ordenó se anunciara inmediatamente al pueblo el resultado del sorteo por

2.
D.
D.
D.

medio de edictos y bandos en los sitios de costumbre de esta localidad, y se acordó que se notificara a los interesados no presentes, el referido sorteo, a los efectos oportunos.

Tambien se acordó por unanimidad, aprobar la distribución de fondos del mes anterior y el pago de los haberes de empleados, dependientes de este Ayuntamiento.

Y por último se aprobó por unanimidad el extracto de las sesiones celebradas en el trimestre último y que se publique en el boletín oficial de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, mandando se diese lectura de la presente acta que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José María de los Reyes

Mmanuel Triguero

Francisco Segura

Francisco Alvarez

Mmanuel Sanchez

Francisco Lopez

Alfonso Farías

Francisco Gordillo

Juan Montes

Sesión en segunda convocatoria del día nueve de Octubre supletoria a la ordinaria del día siete del propio mes.

Señores concurrentes:

D. José María de los Reyes Farías

En Villanueva del Peñas, a las

D. Mmanuel Triguero

la hora de costumbre del día

D. Alfonso Farías

nueve de Octubre de mil no

vecientos diez y siete, se reunió



100 en el Salon de sesiones de la Casa Comunal de esta villa, los dias del Ayuntamiento que al margen se expresan, para celebrar en segunda convocatoria, la aya correspondiente al dia siete del actual, que no pudo tener efecto por no haber asistido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos. Y abierta la sesion por la Presidencia, y el Secretario, de su orden, di lectura de los acta de la sesion anterior, que fue aprobada.

Acto continuo se leyeron los boletines oficiales recibidos en la semana ultima, y se acuerda cumplir cuantas disposiciones de caracter publico inatan, en cuanto se refieren a esta Corporacion.

Se acuerda pagar a D. Felix Llaven Rey, ciento ochenta y tres pesetas importe de timbres suales, sellos de correos, polvos y papel sellado, para estas oficinas, en cuenta prometida.

Y igualmente pagar a Juan Juanalen Garcia y Cepiñero Pecos Ramos, setenta y dos pesetas, por sus jornales en las operaciones de division de lotes de las dehesas comunales, para los aprovechamientos de beccata.

Del mismo modo se acuerda el pago de diez pesetas al vecino de esta villa, Antonio Arbelo Veron, para atender a la lactancia de una de las dos hijas que ha dado a luz su mujer, con cargo a impuestos.

De la misma forma se acuerda el pago de doscientas cincuenta y cinco pesetas a Gabriel Jarameno Cayero por gastos de comida y refresco para la reunion en varias noches y festijos que se han celebrado durante el presente año, con cargo al Capl 9.º art. 8.º

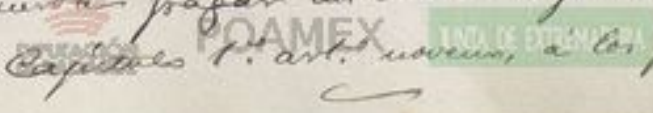


Se acuerda pagar a D. José M^o de los Rios Garcia cincuenta y una pesetas, importe de los gastos del viaje a Badajoz, para resolver asuntos de este ayuntamiento e imprimir mil trescientas pesetas por el libro de Comemos, con cargo a imprentas.

Datase en cuenta el Depositionario de ciento veinticinco pesetas a que ascienden las dietas de don Enrique Fois cuyo señor ha estado examinando las cuentas municipales de los años 1914 y 1915 durante varios dias, cuya cantidad se justifica con los recibos que obra en Depositionario, y que se give su importe con cargo a imprentas.

Igualmente once pesetas, treinta y cinco centimos, por socorro y gastos de conduccion a la Carcel del Partido, al detenido José Gordillo Carballe con cargo al Capitulo 4.^o art. 4.^o Del mismo modo tres pesetas a don Luperama de la Sagrada familia y diez a Juan Luis Paraja, las primeras por socorros a transeuntes, y las diez del ultimo por importe de la conduccion del Comandante del Puerto de la Guá civil don Vaguero Esteban, segun recibos que lo justifican, con cargo al Cap. 5.^o art. 4.^o del presupuesto; y una peseta con cargo a imprentas, a Juan Antequera Coca por jornal devengado como propio para llevar a Valencia del Monbuzy un oficio de la Guá civil, urgentemente.

Se acuerda pagar las cincuenta pesetas presupuesto en el Capitulo 1.^o art. noveno, a los jornaleros a las



órdenes del Jefe de Policía Civil, Lluvia Vega, para el recuento de las ganancias de este término.

Se acuerda que se date el Depositionario de cinco pesetas en cuenta corriente, importe de los jornales devengados por Domingo Andrade Dolon, para trasladar a las huertas de los pobres, San María de la Yperema a la reca de Valencia del Mombuy con cargo al Capitulo 5.º art. 4.º del vigente presupuesto.

Se acuerda pagar a Don Real Quintana cinco pesetas por jornales devengados en el arbolado publico, en el siego y conservacion del mismo, con cargo al cap. 7.º artículo 4.º del presupuesto corriente, e impresos.

Del mismo modo se acuerda que se date el Depositionario de este Ayuntamiento, del pago de docientas sin pesetas importe de materiales, ladrillos, pendientes y adobes para adobar el piso del lote número 3 de las deheras comunales, con cargo al Cap. 10 art. 8.º del vigente presupuesto.

Tambien se acuerda que se date el Depositionario de veinte pesetas importe de cal de construccion para el engrasado piso de mencionado lote.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado la sesion, mandando a diez lectura de la presente acta que firman todos los chus que asisten de que certifico.

José Maria de las Puas

Manuel Sanchez

Alfonso Farias

José Montes

Como Secretario de este Ayuntamiento,

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse, por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales, para tomar acuerdos.

Villanueva del Fresno catorce de Octubre de 1957.

Op.º 15.º

El Alcalde

Rufo Garcia

[Signature]

El Secretario

Franco Montes

[Signature]

Sesion en segunda convocatoria, supletoria a la ordinaria del dia catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Señores concurrentes

- D. Don M.º de los Reyes Garcia
- " Manuel Aragoite Gonzalez
- " Francisco Lopez Andrade

En Villanueva del Fresno a diez y seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora de concurrir, se reunieron en el saloon de sesiones de la Casa Consistorial

de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Don Maria de los Reyes Garcia los Señores del Ayuntamiento que se encargan a exponer con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia catorce del actual, que no pudo tener efecto por no haber asistido numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos, segun consta en la anterior diligencia. Habida la sesion por la presidencia y el Secretario de lectura del acta en la sesion anterior que fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales recibidos en la anterior sesion.

DIRECCION GENERAL

POAMEX

LIBRERIA DE ESTAMPAS

la. Disponi

que se suscriben de carácter público en cuanto
se refieren a esta Corporación

Se acuerda el pago de documentos, cuarenta y
siete pinta, veinticinco centavos importe a los
jornales de los operarios que han trabajado en el
adornamiento y lucido del piso y pilares contem-
plado en el folio número tres de la delicia, ornamentos
y quince por ciento en importe con cargo al capítulo diez
artículo octavo del presupuesto corriente

Del mismo modo se acuerda pagar treinta
y cinco pinta, veinticinco centavos
por reparaciones del pavimento de la Plaza de
la Constitución jornales de los operarios y ma-
nos de piedras y que se gire en importe con
cargo al Capítulo sexto artículo septimo del
presupuesto corriente

Del mismo modo se acuerda pagar la canti-
dad de cincuenta y dos pinta al Secretario de este
Ayuntamiento Don Francisco Montes por gastos
de viaje a Padaya para la obtención de error
en las oficinas de estadística de los boletines de
municipalidad remitidos por este Ayuntamiento para
el censo de población de esta villa girándose en
importe con cargo al Capítulo de impuestos

Se acuerda pagar treinta y ocho pinta, setenta y
cinco centavos a Mano Porje Romero por jornales
prestados en la reparación de las Escuelas Nuevas de
esta villa y que se gire en importe con cargo
al Capítulo sexto artículo primero del presupuesto
corriente

Y no habiendo mas asuntos pendientes, se dio
el dictamen por el Sr. Presidente de la Casa Cuarenta y cinco



Ma de sustentarse la Guardia civil en esta villa
 se puso a disposicion el local que habia de adqui-
 rirse al efecto; y por unanimidad se acuerda que
 el Sr. Alcalde en representacion del Ayuntamiento
 celebre lo de Dona Maria Povito Casero que es
 la unica que reúne condiciones de higiene y espacio
 para los fines a que ha de destinarse, ubicada en
 la Calle de la Concepcion numero 54 pagando al
 Señor Propietario para que lleve a efecto el contrato en
 las condiciones de costumbre y que consten en el últi-
 mo contrato y ademas con las condiciones que intere-
 se al Señor Teniente Coronel 1.º Jefe de la Comandancia
 de la Guardia civil de la provincia, haciendo estensiva
 la autorización que se le concede al Sr. Alcalde para
 que pueda llevar a efecto el contrato de arrendamiento
 hecho por la cantidad de setecientos cincuenta pes-
 etas, haciendo constar en documento privado.

Terminada la sesion el Sr. Comandante ordeno se
 diese lectura de la presente acta que firman todos los
 Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico
 José María de los Rios

Francisco Lopez

Manuel Magiote



POAMEX



yor Presidente, y o el infrascrito Secretario, de su orden y de lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Esto continuo se leyeron los boletines oficiales recibidos en la ultima semana, acordandose cumplir las disposiciones de caracter publico en cuanto se refieren a esta Corporacion.

Se aprueba el pago de treinta y cinco pesetas ^{diez cent.} que importa la cuenta de sueldos de las Escuelas nacionales de niños en cargo al capital de imprentas.

A D. Francisco Monte, noventa y dos pesetas sesenta y cinco centimos por trabajos extraordinarios durante el tercer trimestre del presente año.

Se acuerda aprobar la cuenta presentada por el agente Don Ramon Duran perteneciente al tercer trimestre del año actual autorizando al Depositario para que con cargo al Capital correspondiente le abone el saldo a su favor de trescientas ochenta y cinco pesetas y seis centimos.

Iguualmente se aprueba el pago de noventa y seis pesetas y diez centimos satisfaciendo al Comandante del Puerto de la Guayaquil por el blanqueo del ~~bolle~~ que ocupan las fueras a sus ordenes.

Se acuerda conceder participacion en los derechos de sueldo de las escuelas comunales a Francisca Mendez Vivero que cuenta mas de veintio años de edad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion mandandose se diese lectura de la presente acta que firman todos los ~~tres~~ ^{cuatro} componentes de que yo el Secretario certifico. ~~Comunidades - local vale - certifica.~~

Jos. Marias del Rey

Francisco Augusto

[Signature]

Francisco Bayero

Francisco Monte

Diligencia de Riego contar por la presente yo el Secretario que no se ha podido celebrar sino en el dia de hoy por no haber concurrido numero suficiente de Jueces Concejales para tomar acuerdos.

Villavieja del Tago, a 22 de Octubre de 1914.

Francisco Monte

[Signature]

Señon del dia 30 de Octubre en 2.^a convocatoria suplente a la ordinaria del dia 28 del propio mes.

- Señores concurrentes -
D. Jose Maria de los Reyes
" Manuel Aragoite Jaraola
" Francisco Cayero Andrade

En la villa de Villanueva del Fresno a treinta de Octubre de mil novecientos diecisiete, siendo la hora de costumbre, se reunieron los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en el Salon de actos de la Casa Consistorial de la

municipalidad, presididos por el Sr. Alcalde D. Jose Maria de los Reyes Jaraola, para celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia veintiocho del actual, que por no haberse reunido numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos, segun consta en la diligencia que precede, no pudo tener efecto. Y abierta la sesion, yo el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada.

Leidos los boletines oficiales recibidos en la semana ultima, se acordó dar cumplimiento a las disposiciones que publican, relacionadas con esta Corporacion.

Dada lectura de una comunicacion del Sr. Alcalde de Badajoz invitando a este Ayuntamiento para elevar instancia al Sr. Ministro de Hacienda, pidiendo la rebaja de los descuentos que actualmente gravan los sueldos de los empleados municipales, enterada la Corporacion y previa discusion y deliberacion, acordó por



unanimidad, en atención a las actuales circunstancias de
carencia de vida, eleva a S.E. el Ministro de Hacienda res-
petuosa solicitud a los fines mencionados, dando cuenta de
ellos a la Alcaldia de Badajoz.

Seguidamente y por la Presidencia se manifestó a la
Corporacion, que segun establecen las vigentes disposicio-
nes, debia proceder sin perdida de tiempo a la formacion
del proyecto de presupuesto ordinario de este municipio pa-
ra el año mil novecientos dieciocho, haciendo primer determi-
nar previamente los recargos que como recursos legales, se
habian de incluir en expresado proyecto, con objeto de que
la Comision respectiva, proceda sin demora a la formacion
de dicho proyecto. Establada discusion detenida acerca del
particular y despues de haber emitido su opinion todos los
Señores presentes, acordaron por unanimidad: 1.º Impo-
ner el 13 p/o sobre las cuotas de la contribucion industrial para
atenciones municipales - 2.º El 120 p/o sobre la cuota del Teso-
ro en el Presupuesto de Consumos, exceptuandose las especies que
se determinan y constan en las vigentes disposiciones, y 3.º el
50 p/o sobre la cuota del Tesoro, en el Presupuesto de Camar-
jes de lujo. Y forma presupuesto separado, de los aprovechamientos comunales.

Tambien se acuerda por unanimidad, aprobar el contrato
de arrendamiento celebrado por el Sr. Presidente, en nombre
de esta Corporacion, con D.ª Maria Doña Camero, de
la casa numero 54 de la calle Concepcion de esta villa
para habilitarla en Casa Cuartel de la Guardia civil,

POAMEX
CASA DE BADAJOZ

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por
terminada la sesion, leyendose la presente acta que
hallandola conforme la firman todos los Señores con-
currentes, de que yo el Secretario certifico.

José María de los Reyes Manuel Maguete

Fran. Lopez

Fran. Montes

Como Secretario de este Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesion ordinaria correspon-
diente a este dia, no ha podido celebrarse por no haber
asistido numero suficiente de señores, con arreglo para
tomar acuerdos.

Villanueva del Fresno 4 de Noviembre de 1817.

José María de los Reyes
Alcalde
Reyes Garcia

Fran. Montes

Sesion ordinaria en 2.^a Convocatoria, del dia seis de No-
viembre de 1817, suplida a la del dia 4 del propio mes.

Señores concurrentes
D. José María de los Reyes Garcia
" D. Manuel Maguete Guadalupe
y D. Francisco Lopez

En Villanueva del Fresno a seis de Noviembre
de mil novecientos dieciséis

Este siendo la hora de costumbre, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Comunal los señores del Ayuntamiento que al mañana se expresan, para celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria supletoria a la que debió tener lugar el día cuatro del corriente mes, que no pudo tener efecto, por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, según se ha constado en la diligencia del Secretario interinante. Y abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente Don José María de los Reyes García, y el infrascrito Secretario de lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

También se leyeron los boletines oficiales recibidos en la semana última acordando cumplir las disposiciones de carácter obligatorio en cuanto se refieren a esta Corporación.

Visto y examinada detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año 1918 y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al público por quince días, según ordena la Ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y relaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

El Sr. Presidente llama la atención de los Sres. Concejales, sobre la necesidad de construir un nuevo cementerio en virtud de que el que existe en la actualidad, no tiene capacidad para más inhumaciones y en proximidad al pueblo, ofrece graves inconvenientes y perjuicios para la salud pública. Abierta discusión sobre la moción de la Presidencia, cada uno de los Sres. presentes, hizo uno de la palabra, exponiendo lo que considero una pres-

cedente aunca del particular y terminada la discusion
se acordó por unanimidad que se instruya el oportuno
expediente teniendo en cuenta para ello lo que establece la
Real orden de 16 de Julio de 1888 y terminada que sea
dicho expediente, oyendose á los funcionarios á quienes la
dicha Real orden se contrae, se remitirá á la aprobacion
de la autoridad superior á quien correspondia, á los efectos
ulteriores.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
en vista de no llevar uso de la palabra ninguno de los
dichos por terminada la sesion, mandando se diese lectura de
la presente acta que firman todos los Sres. conuevantes,
de que yo el Secretario certificaré.

José Honorato de los Rios

Manuel Angiote

Frau. Ceyero

Frau. Monte

Como Secretario de este Ayuntamiento

Certifico: que la sesion ordinaria correspondien-
te á este dia, no ha podido celebrarse, por falta
de asistencia de Sres. Conuevales para tomar acuerdos.

Villanueva del Fresno 11 de Noviembre de 1914.

Yo, Sr.
El Alcalde

Frau. Monte



Señal del día 13 de Noviembre en 2ª convocatoria suple-
toria a la del día 11 del mismo mes.

Señores concurrentes

- D. José Alb. de los Reyes Garcia
- " Manuel Angüel Gonsalves
- " Francisco Cuyero Andrade
- " Francisco Gordillo Lazo

En la villa de Villanueva del Fresno
a trece de Noviembre de mil novecien-
tos diez y siete, siendo la hora de con-
tumbre se reunieron en el coliseo de la
sede de la Casa Comunal de esta

villa los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan
para celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria, en
plenitud a la que debió tener lugar el día once del corriente
mes y no pudo celebrarse por no haberse reunido número
suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos alguna
cosa constar en la diligencia que precede que autoriza el
insistente Secretario. Fue abierta la sesión por el Señor Alcalde
de Presidente Don José María de los Reyes Garcia y el Se-
cretario de orden de la Presidencia. Se lectura el acta de
la sesión anterior que fue aprobada.

También se leyeron los boletines oficiales recibidos en
la semana última, acordándose cumplir las disposiciones
de carácter público que insertan en un todo se refiere a esta
Corporación.

Por la presidencia se expuso que como consecuencia y
en cumplimiento de lo acordado en la sesión celebrada el día
treinta de Octubre último, se había formado el proyecto
de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el
año 1918 que se aprobó la noche del día veis del actual

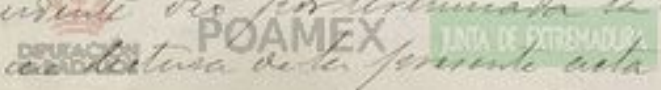
POAMEX MARSE EXTRA

figurando en el capitulo segundo articulo tercero del presupuesto de ingresos dentro de mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas y diez y ocho centimos como cargo y la misma cantidad en el capitulo octavo articulo cuarto del presupuesto de gastos como data. Por tanto y en virtud de lo acordado en la referida sesion del dia trece de Octubre la Comision de presupuestos habia formado el expresado de los aprovechamientos comunales para el mismo año de mil novecientos diez y ocho, cuyo proyecto estaba sobre la mesa para ser examinado por los Señores presentes.

Visto por los Señores Concejales referido proyecto formado por la Comision de presupuestos con fecha de el actual censurado por el Señor Regidor Sindico y apreciando que en su formacion se han cumplido todas las disposiciones del articulo setenta y cinco de la Ley municipal y Ayuntamiento cuando por una vez se aprobó; que se fijó al publico por término de ochos dias y transcurridos que fueren con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se remitan a la Discusion y votacion definitiva de esta Corporacion municipal como Administradora de los bienes de aprovechamiento comunal a los efectos legales oportunos.

Se acuerda remitir para el rubrico de matrices de matricia y pecuaria a Don Manuel Marques Barullo y a Don Daniel Rincunero para los de urbana y a Don Antonio Lorenzo para los de industrial y camague de lujo, todo como de Paragon.

Y no habiendo mas asunto de que tratar a las once de la noche se suspende la sesion acordando se dicte testosa de lo presente esta que firman todos



los señores concurrentes de que yo el Secretario entiendo
 José María de la Cruz
 Manuel Anguete
 Francisco Gordillo
 Francisco Cayero
 Juan Montes

Diligencia y Acordado por la presente yo el Secretario
 que la sesión señalada para este día, no ha podido ce-
 lebrarse por no haber asistido número suficiente de señores
 Concejales para tomar acuerdos.
 Villanueva del Trueno día y ocho de Noviembre de mil
 novecientos dos y siete.

- El Alcalde = José María de la Cruz
 - El Secretario = Juan Montes

Sesión del día veinte de Noviembre de 1917 supletoria
 a la ordinaria del día 18 del propio mes

Señores concurrentes	En Villanueva del Trueno a la
D. José M ^o . de los Reyes García	hora de costumbre del día veinte
" Manuel Anguete González	de Noviembre de mil novecien-
" Francisco Cayero Andrade	tos días y siete, se reunieron en
" Francisco Gordillo Lazo	el cabildo de señores de la Casa de

sistema de esta villa, los señores del Ayuntamiento que
 al margen se expresan para celebrar en segunda convo-
 catoria la sesión ordinaria que debió tener lugar a día
 dos y ocho del corriente que no pudo tener efecto por
 no haber asistido número suficiente de señores Concejales
 para tomar acuerdos, según consta en la anterior

delinquencia, bajo la presidencia del Sr. Obispo Don
Juan María de los Rios, conia por quien se declaró a
burla la suya, ordenando se diese lictura del acta de la
suya anterior por mi el Secretario que fué aprobada.

Tambien se leyeron los boletines oficiales recibidos
en la anterior Sesion acordandose cumplir lo dispuesto
en sus de caracter publico que afectan a esta corporacion.

Por una vicinidad y por una compra y descubierto
descubierta se acuerda adquirir varios instrumentos para
la Banda municipal que pertenecen a la Sociedad Pila
su una duracionada la Independencia formada por
varios vecinos de esta Poblacion, cuyo importe de que
seisenta sesenta pesetas se satisficaran a dicha Sociedad
en dos plazos, uno de sesenta ochenta en el mes de
Enero de mil novecientos diez y ocho, y otro en el mes de
Agosto del mismo año, y en el caso de no poderlo ve
rificar en este mes, el segundo plazo se pagara en
Enero de mil novecientos diez y nueve.

Del mismo se acuerda pagar a Sales Firmados
Suamos sesenta pesetas importe de un clarinete
que adquirió para la Banda municipal.

Proveer vicinidad y disparte de los aprobacione
tos comunales a Francisco Espejo Rocha que lleve a
rendencia una de cuatro años en esta poblacion y ha
solicitado la comision de tales demoras por medio de la
oportuna instancia.

Dada cuenta de una solicitud que dirige a esta
Corporacion el vecino de esta villa Juan Carlos Pila
Ma, solicitando se le comuda asistencia Medica y
suministro de medicamentos gratuitos, como pobre
jirudado en su casa por el Estado aquella comu



dados, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que dicho
 vecino tiene en absoluto de bienes, acuerda por unanimidad
 acceder a su petición y que se le incluya en la
 lista de beneficencia para los efectos interesados.

También se acuerda pagar a Don Ramon Duran
 Cienfuegos la cantidad a que ascienden los gastos por
 el catastro por los timbres en las facturas de inscripción
 de sellado de las sujeciones, facturas de imprenta y gas-
 to como con cargo a improvisos.

Autorizar al Depositario para que se date en cuenta
 cincuenta y seis puntas por jornales de los individuos
 que han estado prestando servicios de vigilancia para
 evitar el suro de bellotas y aceitunas, cinco sesenta
 y dos puntas y cinco centimos importe de premios otor-
 gado a los niños de las Escuelas públicas y doce y
 la veintiocho puntas ochenta centimos a que ascienden
 los jornales de la recuperación del Comunal vecinal
 de este pueblo a Valencia de Montenegro con cargo al
 Capitulo cominte del presupuesto vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por
 terminada la sesion que firman todos los señores conce-
 santes de que yo el Secretario certifico.

José María del Rey

Manuel Magaña

Franisco Gordillo

Fran. Cayro

PROAMEX

San Mateo

Diligencia Hago constar por la presente yo el Secre-
tario que la sesion correspondiente a este dia, no ha
podido celebrarse por no haber asistido un numero suficiente
de Señores Concejales para tomar acuerdos.
Villanueva del Tramo veintinueve de Noviembre de
mil novecientos diez y siete

= El Alcalde =
Josi Maria de los Reyes

= El Secretario =
Juan Montes

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 27 de
Noviembre supletoria de la del dia 25 del propio mes de 1917

Señores concurrentes

D. Josi Maria de los Reyes Jaria
" Manuel Aragoite Gonzalez
" Francisco Cayero Andrade
" Francisco Gordillo Lazo

Villanueva del Tramo veintinueve
de Noviembre de mil novecientos
diez y siete a las once de la noche
se reunieron en el salo de
sesiones de la Casa Comunal de

esta villa los Señores del Ayuntamiento que al dar principio
expusieron bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Josi
Maria de los Reyes Jaria para celebrar la sesion ordinaria
en segunda convocatoria correspondiente al dia veintinueve
del actual que no pudo tener efecto en esta fecha
indicada por no haber asistido un numero suficiente de
Señores Concejales para tomar acuerdos segun se hace
constar en la anterior diligencia, y abierta la sesion
por dicho Señor Presidente, por su orden yo el Secretario
hago de lectura del acta de la sesion anterior que fue apor-
tada y



POANEX

IMPRESION

Señores Concejales para tomar acuerdos segun se hace
constar en la anterior diligencia, y abierta la sesion
por dicho Señor Presidente, por su orden yo el Secretario
hago de lectura del acta de la sesion anterior que fue apor-
tada y

en la suama anterior, acordándose cumplir la dispo-
siciones que existen en cuanto se refieren a esta Corpora-
cion

Dada cuenta del proyecto de presupuesto de los apro-
vechamientos comunales aprobado en sesion del dia trece
del actual, y visto que durante el plazo de ocho dias que
ha estado expuesto al publico no se ha formulado nada
mas ni alguna vez se ha hecho constar por diligencia del
Secretario; que sus ingresos figuran como partidas de
carga en el ordinario de su ramo respectivo, y de data en
el de y antes, el Ayuntamiento por unanimidad acuer-
da aprobarlo definitivamente tal y como por el se ha
estado sin modificación alguna

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la
sesion que firma los Señores concurrentes de que yo el
Secretario certifico.

José María de las Peñas

Manuel Araque

Francisco Gordillo

Francisco Lopez

Juan Aloues

Sesion del dia dos de Diciembre de 1917.

No hubo sesion en este dia, por no haber
asistido numero suficiente de señores Concejales para
tomar acuerdos.

Villanueva del Fresno 2 de Diciembre de 1917.

El Presidente

El Secretario
Juan Aloues



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA

Señon en 2.^a convocatoria del día 14 de Diciembre de 1917, supletoria à la ordinaria del día 2 del propio mes.

Señores concurrentes

D. José María de los Reyes Garza

Concejales.

D. Manuel Araquite Gonzalez

D. Francisco Coyero Andrade

En Villanueva del Pro-
no à la hora de cos-
tumbre del dia cuatro
de Diciembre de mil no-
vecientos diez y siete, se
reunieron en el Salon de
sesiones de la Casa Consi-
torial bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don José
María de los Reyes Garza

los Sres del Ayuntamiento que al margen se repre-
tan para celebrar en segunda convocatoria, la sesión or-
dinaria correspondiente al día dos del actual que
no pudo tener efecto por no haberse reunido núme-
ro suficiente de señores Concejales para tomar ac-
uerdos, segun consta en la anterior diligencia; y a-
bierta la sesión por la presidencia, yo el Secretario,
de su orden, di lectura del acta de la Sesión an-
terior que fue aprobada.

Seguidamente se leyeron los boletines oficiales re-
cibidos en la semana ultima, guardando la Coyora-
cion enterada.

Se pone à discrecion la conveniencia de au-
dar el servicio de recaudacion de los derechos de
consumos, adjudicado à este Ayuntamiento por
Administracion, para hacer efectivos el cupo del
Persono y recargos municipales, para el año de
1918, y despues de deliberar auxilia y extensamente



acusa del arrendamiento, la Corporacion por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- 1.^o Sean a subasta la recaudacion de los derechos de Comunas, cupo del Personal y seargos municipales adjudicados por administracion a este Ayuntamiento para el año 1918 en la cantidad de treinta y un mil pesetas. Dicha subasta se celebrara el dia 18 del actual a la hora de las once, en el Salon de sesiones de la Casa Comunal ante una Comision presidida por el Sr. Alcalde, el Regidor Lúrdio o el que haga sus veces y el Concejal tenor Cayero. A este efecto, se instruya el oportuno expediente de subasta.
- 2.^o El arrendatario habra de comprometerse a ingresar en la Deposition de Fondos de este Municipio la cantidad de treinta y un mil pesetas o la en que se le adjudique, durante el año de 1918; que en ningun caso bajara del tipo de subasta. El ingreso habra de hacerse por tres partes anticipadas entregadas en los dias comprendidos desde el 1.^o al 5 de Enero, la 4.^a parte del total de la adjudicacion; otra cantidad igual en los cinco primeros dias del mes de Abril y otra igual en los cinco primeros dias del mes de Julio y otra identica, en los cinco primeros dias del



mes de Octubre del ayuntamiento año de 1918.

- 3.º Para tomar parte en la subasta los licitadores, entregaran en calidad de depósito en la Depositaria de Fondos municipales, la cantidad de tres mil cien pesetas, equivalente al diez por ciento del tipo de subasta; cuya cantidad será devuelta al hacer el primer ingreso; perdiéndola el arrendatario, caso de no hacer dicho primer ingreso en los primeros cinco primeros días del mes de Enero.
- 4.º Es condición indispensable para tomar parte en la subasta el garantizar su gestión con fiador de amigos que se responsabilice mancomunada y solidariamente al cumplimiento del pliego de condiciones; siendo de la competencia del Ayuntamiento la aceptación del fiador, sin ulterior recurso.
- 5.º El Ayuntamiento se reserva el derecho de cobrar los derechos de consumos de los cereales que se recolecten dentro del término municipal, de cuya facultad podrá hacer uso cuando lo crea conveniente. Los cereales que se importen a la localidad cualquiera que sea la causa de adquisición, siempre que procedieren de otras localidades, pagaran al arrendatario los derechos de consumos establecidos.
- 6.º El rematante, arrendatario del servicio de recaudación, cobrará todas las especies sujetas al impuesto de consumos, con los mismos derechos que se cobran en la actualidad por el rematante en ejercicio; reservándose el Ayuntamiento la

facultad de cobrar todas las especies sujetas al impuesto de consumos con los mismos derechos que se cobran en la actualidad por el rematante en ejercicio; reservándose el Ayuntamiento la facultad de cobrar la diferencia entre los derechos que vienen pagados las especies hasta el máximo que la ley autoriza, en aceites, carnes de cerdos, vinos y aguardientes.

7.º Como consecuencia de lo establecido en la condición anterior se procederá al aforo de todas las especies que existan almacenadas en 31 de Diciembre, pudiendo solemnemente cobrar el Ayuntamiento si lo juzga necesario, la diferencia resultante entre los derechos de los aceites, carnes de cerdos, vinos y aguardientes, que en la actualidad pagan la cantidad para ellos establecida y que viene cobrándose, hasta el máximo de recargo que la Ley autoriza.

8.º El arrendatario de la mercadería no tiene derechos a cobrar la exención que resulten en 31 de Diciembre de 1917 en justa reciprocidad a no haberlo efectuado la Admon de 1915 ni el rematante de 1916; por esta facultad de aforar corresponde de sola y exclusivamente al Ayuntamiento á los efectos de la condición 7.ª

9.º La subasta será por el procedimiento de puja pública a la llave, sobre el tipo de subasta y exclusivamente adjudicada al mejor postor. Autorizar al depositario que se date en cuenta la cantidad de treinta pesetas importe de los suenos para el deslido, digo importe de la limpieza del pozó  POAMEX  municipales.

Dotarse el Depósito de cuatro pesetas treinta y cinco
céntimos importe de los suenos para el deslinde de
las delimitaciones comunales con la propiedad de Diego Huelva
de Infante en la Pinarilla y polvorera para dar base
nos en la extracción de dichos suenos.

Dotarse igualmente el mismo Depósito de tres
cientas tres pesetas y setenta céntimos importe
de los derechos u honorarios de D. José Mata
por formación de oficio, de las cuentas municipales
del año de 1915, no recibidas por los cuentadantes.

Se acuerda además incluir en los aprovechamien-
tos comunales a Manuel Gordillo García que
excede de 25 años de edad, y que la residencia legal está en

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio
por terminada la sesión, mandando se diese lectura
de la presente acta, que firmó todos los tres comu-
nales de que yo el Secretario certifico.

José María de los Reyes

Manuel Maguiche

José María de los Reyes

Diligencia y Acuerdos por la presente yo el Secretario
que la sesión correspondiente a este día no ha
podido celebrarse por no haber asistido nume-
ro suficiente de Tres Comisales para tomar
acuerdos.

Villanueva del Fresno a 9 de Diciembre de 1917.

El Alcalde,
José María de los Reyes

El Secretario,

José María de los Reyes



Señon en 2^a convocatoria del dia 11 de Diciembre, supletoria a la ordinaria del dia 9 del mismo mes.

Señores concurrentes.

Alcalde-Preidente.

D. José Maria de los Reyes
Concejales

D. Manuel Maguile Joveran

En Villanueva del Fresno a once de Diciembre de mil novecientos diez y siete, y a la hora de costumbre se reunieron en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales, bajo la providencia del Sr. Alcalde Don José Maria de los Reyes Barria, los tres del Ayuntamiento que

al margen se expresan para celebrar segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al dia nueve del actual que no pudo tener efecto por no haberse reunido numero suficiente de tres Concejales para tomar acuerdos segun consta en la anterior diligencia; y abierta la sesión por la providencia y el Secretario de su orden de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente se leyeron los Boletines oficiales recibidos en la semana última, quedando la Corporación enterada.

Mediatamente se acuerda el nombramiento de farmacéutico interino de esta localidad a Don José Martin Barolga con la remuneración dotada en el presupuesto.

Igualmente se acuerda abonar cincuenta pesetas al Secretario para gastos de viaje a Badajoz para que ingrese por contingente provincial. Delm gratificar con diez pesetas veinte centimos al auxiliar de Secretario Don José Manuel Gomez por los servicios extraordinarios prestados en el padron y libros cobradores de cédulas personales. Delm pagar cinco jornales de dos pesetas cada uno a Juan Antequera Era, por el errado a fuego del ganado de reses

que fueron aprovechadas las bellotas en las dehesas
comunales. Idem. documentos inmenuta pesetas
a Gabriel Gamero Cayero, importe de los gastos
verificados en las elecciones municipales del año 1917
segun justificante presentado por el mismo. Idem
se acuerda que el Depontario se date en cuenta de la
cantidad de ciento veintitres pesetas cuarenta y cinco
centimos importe de la vacuna suministrada a que
ha de concurrir por estanga hecho el pedidido al
Instituto de vacunacion S. D. Rafael Salazar. Idem
se acuerda que se date el Depontario de la cantidad
de ocho pesetas treinta y cinco centimos importe de
la adquisicion de la obra Legislacion Administrativa
que se encargo para este Ayuntamiento. Idem
que se date en cuenta el Depontario de la cantidad
de ciento cinco pesetas cuarenta y cinco centimos im-
porte de materiales suministrados por Don Laureano
Almon para las obras de reparacion hechas por
este Ayuntamiento. Idem. satisfacer a D. Juan
Hernandez documentos diez y siete pesetas treinta
centimos importe de la contribucion satisfecha
por dicho Sr. de la contribucion de la Puerta
del Marques del 14 de Diciembre de 1913 al 14 de
Diciembre de 1916. Idem que se date en cuenta
del Depontario, de quince pesetas diez y cinco pe-
setas quince centimos importe del Vello de Bar-
tolan del Colegio de Abogados suprido por el
Procurador D. Diego Ferras para asunto
de este Ayuntamiento. Idem. datarse igualmente
el Depontario de dos pesetas cincuenta cen-
timos importe del refresco de la musica
del 14 de Septiembre del año actual. Idem
al Depontario de ciento cuarenta y tres pesetas de
material suministrado para esta oficina por
Don Florencio Ferras el mes de Septiembre. Idem
datarse igualmente el Depontario de ocho pes-
etas cincuenta centimos importe de un tomo
del Palar del Corral y una lapida para el
puerto de las dehesas comunales n.º 3. unificadas

do por Manuel Alameda Rodriguez. Queda
dado en el Ayuntamiento sesenta y dos pesos setenta
y siete centimos importe de la contribucion
de consumos del 2.º trimestre del año 1917.
Queda pagar a D. Ruben Agudo Caron la cantidad
de ochenta y tres pesos cincuenta centimos por
pedidos hechos por dicho Sr. para resolver
asuntos de este Ayuntamiento. Queda dado en
cuenta el Ayuntamiento de veinticuatro pro-
tos importe de separacion de la casa de la
Huerta del Marques del Conun. de vecinos. Queda
satisfacer a Manuel Caballo Mayol, la canti-
dad de veinte pesos setenta y cinco centimos
importe de un cair de col y piedras suministr-
ados para la Huerta del Marques. Queda
pagar a D. Felix Chavar Rey la cantidad de
noventa y cinco pesos importe de vellos,
polvos y peligos de papel timbrado comun
para la oficina de este Ayuntamiento que se
le debia del año 1916. Queda satisfacer al
mismo Sr. ciento cuarenta y nueve pesos
importe de efectos timbrados para esta ofi-
cina.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar el
Sr. Alcalde dio por terminado el acto extendien-
dose la presente acta que firman todos los
Sres que han concurrido de que yo el Secre-
tario certifico.

Jos. Florido del Valle

Manuel Maguete

Nota No hubo sesión en este día, por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos. Villavieja del Tormes 16 de Diciembre

de un noventa y siete de que yo el Secretario
certifico.

or.^o 17.^o
El Alcalde
Peyu Garcia

El Secretario
Franc. P. Alentez

Session del dia 18 de Diciembre de 1914, en 2.^a convocacion, supletoria a la ordinaria del dia 16^o

Señores concurrentes.

D. Jose M.^o de los Reyes Garcia
" Manuel Traguete Jorvalen
" Francisco Reyes Andrade
"

En Villanueva del Franco a dieciocho de Diciembre de mil noventa y siete, siendo la hora de costumbre, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Comunal, los Se-

ñores del Ayuntamiento que al margen se exponen para celebrar la sesion ordinaria en segunda convocacion, correspondiente a la que debio tener lugar el dia die y seis del corriente mes, y que no pudo efectuarse por no haber asistido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, segun consta en la Nota certificada que antecede, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Maria de los Reyes Garcia y declarada abierta la sesion, yo el Secretario de orden del Sr. Presidente, di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales recibidos en la semana que antecede y la Corporacion quedo enterada.

Se acuerda por unanimidad pa



gar a Don José Martínez Pravelga, la cantidad de sesenta y dos pesetas treinta céntimos importe de recuentos extraordinarios dados i probos que no están incluídos en lista, recuentos judiciales y autojuras del año actual segun cuenta justificativa que presenta y fue aprobada. Idem datarse en cuenta el Depósito de siete pesetas veinticinco céntimos importe de multa facultada por D. Juan Pizar Sierra para los cubos de las bombas de la fuente de los Caballos. Idem datarse en cuenta el Depósito de diez pesetas correspondiente a la cuota del año 1914 dada por el Ayuntamiento a la Sociedad general de ganaderos del Rincón. Idem datarse en cuenta el Depósito de la cantidad de setenta y cinco pesetas veinte céntimos por los gastos de elecciones últimamente celebradas. Idem datarse en cuenta el Depósito de doce pesetas cincuenta céntimos importe del anuncio n.º 2419 de este Ayuntamiento. Idem datarse en cuenta el depósito de cinco pesetas satisfechas a D. Enrique de losa por el expediente instruido por dicho tenor por debitos de su nomos de este Ayuntamiento. Se acuerda nombrar Director de la Academia de musica municipal a Don Juan Lopez Chaves. Igualmente se acuerda abonar a los señores Jannauticos titulares la cantidad asignada en presupuesto para pago de todas las recibos despachados en sus oficinas en atención a ser de la cantidad presupuestada el importe de todas ellas con motivo de la epidemia

POAMEX
 DE ESTAMPADO

variolosa y remuniat los terrenos forma-
cientos a cualquier exceso en bien de los
intereses de este municipio.

Asi mismo se acuerda aprobar la cuenta
presentada por el Agente en Madrid
Don Jose M^o Rodriguez Murray sobre la
compra de titulos de la Deuda Perpetua
del 4 p^o interior en virtud de la amorti-
zacion de las 50 obligaciones de la Com-
pania de ferro-cariles de M^o T^o y A amon-
tadas en el corte de 1.916.

Igualmente se acuerda satisfacer a Antonia
Butequera Megias la cantidad de diez pesetas
por los trabajos efectuados en las depen-
dencias municipales. Idem a Amalia Sara-
bia Bora la cantidad de cinco pesetas
como nodriza del Excmto Felix de la Rosa
Alcantara para primicias topas. Idem que se
dote en cuenta el Depositario la cantidad de
treinta y cuatro pesetas noventa y cinco centi-
mos importe de vacunas para los pobres de
la beneficencia. Idem satisfacer a Don
Francisco Montes la cantidad de ciento
diez y siete pesetas noventa centimos por
trabajos extraordinarios en la Secretaria
del cuarto trimestre del año actual. Igual-
mente se acuerda satisfacer a D. Jose Maria
Ranallo Gonzalez la cantidad de treinta pe-
setas con cargo al Capitulo de Enajenados
por los trabajos que realizo herrando el gana-
do de verda en el año 1.914.

Se dio cuenta por el Señor Presidente de haber sido
devuelta por el Señor Gobernador civil de la provincia
el expediente promovido por Don Francisco Lazo
Díaz en solicitud de que se le concediera un trozo
de terreno de Gallegos denominado de la Visita

70
cuyo expediente con informe favorable de la Comisión
Provincial y del Sr. Gobernador Civil ya expresado
se elevó al Ministerio de la Gobernación para la resolu-
ción procedente y devolvió la Dirección General de ad-
ministración Real para que se ampliasen en trámite
civil en el sentido que determina la Real Orden de
la Presidencia de Consejo de Ministros fecha diez
y nueve de Junio de mil novecientos uno reglamen-
taria del artículo ochenta y cinco de la Ley Municipal
Dada lectura por el infrascrito Secretario de la
Real Orden de referencia y del expediente de que se
hace mención, el Ayuntamiento por unanimidad
 acuerda lo siguiente: Primero, que por dos per-
tos de esta vecindad Albañiles de oficio se informe
 acerca de si el terreno solicitado por Don Francisco
 San José en el Callejón de la Viruta constituye
 o no solar edificable, extremo que se determinará
 convenientemente, a cuyo efecto se comisionan a los Alba-
ñiles de esta vecindad Ramon Borge Matrolag
 Antonio Ferrnandez Sosa a quienes se les librarán
 los correspondientes oficios para que manifiesten
 si aceptan o no el cargo que se les confiere con
 la advertencia de que su claro afirmativo compe-
 sorcan inmediatamente ante la Alcaldía a
 declarar el resultado o remitir el correspondiente
 informe: Segundo, que aun en el caso de que
 por cualquier circunstancia extraordinaria no
 se acordare el terreno solicitado se proceda a la
 clausura y cierre del Callejón de la Viruta por la
 parte que confina con la Plaza de San Juan, si-
 co medio de evitar que se sigan arrojando cen-
 males, excrementos, escombros y basuras y productos



44
112
to
u
a
to
B
17

sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del dia 25 de Diciembre de 1917.

Señores Concurrerentes.

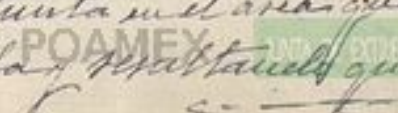
- Don José M.^a de los Rios Garcia
- " Manuel Aragoite
- " Francisco Ceyero Andrades
- " Francisco Gordillo Laro

En Villanueva del Fresno a 10 de Diciembre de 1917, siendo la hora de costumbre, se reunieron los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, en el local de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Villanueva de los Rios Garcia, para celebrar en segunda convocatoria, la sesion ordinaria señalada para el dia veintiseis del actual, que no pudiendo tener efecto por no haberse reunido el numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos y declarada abierta la sesion por el infrascrito Secretario de lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Releptos oficiales ultimamente recibidos y se aprobaron por unanimidad cumplir las disposiciones de caracter publico en cuanto se refieren a esta Corporacion.

Dada cuenta del expediente promovido por Don Francisco Laro Diaz solicitando se sean cedidos los metros cuadrados que componen de el Callejon de la Fuente en el area que confina con la casa suya y Matallana que se han cumplido

loco
de
ia
rias
hor
u
3
au
le
ti
ie
de
uso
al
ing
ate
de
io
ate
so
udo
1917



Todos los requisitos que previene la Real Orden de la
Presidencia del Consejo de Ministros fecha diez y
nueve de Junio de mil novecientos uno y que los
predios nombrados al efecto informan que el ter-
reno solicitado no es edificable por ser de un uso
res de menurimes que la casa colindante pertene-
ciente al Don Francisco Lazo Diaz a la que un-
camente es posible haer su agregacion; y que ade-
mas el terreno solicitado es un Depósito de basuras,
escorubros y animales muertos, que por hallam-
dentro de la poblacion constituye un grave y
peligro para la salud publica; y que el ama confi-
nante con la casa de Señor Lazo comprende ciento
treinta y ocho Metros setenta y dos centímetros cua-
drados cuya valoración cuenta ya en el expediente
previo sido ascendente a trece pesetas ochenta y siete
centimos y cuyo terreno por sus especiales condi-
ciones no puede producir renta alguna ni puede
tener otra aplicacion que la del objeto para que se
solicita; Considerando que al tenor de lo establecido
en la regla 5.ª de la Real Orden de la Presidencia
del Consejo de Ministros fecha diez y nueve de
Junio de mil novecientos uno, las parcelas no
edificables aunque no sean sobrantes de via pu-
blica pueden ser cedidas por el Ayuntamiento
al dueño colindante por precio de tasacion y cuan-
do lo solicitan varios colindantes se adjudicaran
al mejor postor; Considerando que el único
solicitante de la parcela de que se trata ha sido
Don Francisco Lazo Diaz y el único tambien

112
obstante a la parcela mencionada; que la repeti-
da parcela no es edificable por ser de frecuentes dimen-
siones que la caracteriza del Señor Laro y queda
enajenación de la misma parcela es conveniente
para evitar de este modo el foco de infección
que amenaza a la salud pública; redundando
por tanto (con) tal enajenación en beneficio de los
intereses sanitarios de este pueblo, por cuya con-
servación las Corporaciones Municipales deben velar
de modo preferente; el Ayuntamiento por una
virtud del acuerdo cede a Don Francisco Laro
por los ciento treinta y ocho metros setenta y dos
centímetros cuadrados del Callejón denominado
la Viñita por el precio de tasación y que se di-
cuenta de esta enajenación con certificación del
presente acuerdo. El de la sesión anterior al Excmo.
Señor Ministro de la Gobernación.



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA